



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares  
72 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 26 de Julio de 2024

No. 136

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Resolución No. 01-2024.....6743

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. LS-013-07-2024.....6743

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 87-2024.....6744

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Licitación Selectiva No. LS-005-2024.....6752

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa  
de Adjudicación No. 31-2024.....6752

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 16-2024.....6754

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 08/DISA/IPSA/2024.....6754

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....6755

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución No. SIB-OIF-XXXII-456-2024.....6755

### UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Licitación Selectiva No. 02-2024.....6756

### ESTADOS FINANCIEROS

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S.A.....6758

Invercasa Plus.....6762

FID, S.A.....6765

Fe de Errata.....6771

### CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Licitación Selectiva No. 01/2024.....6772

### UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

Licitación Pública

No. UNAN-León-DAC-LP-7-2024.....6772

Licitación Selectiva

No. UNAN-LEÓN-DAC-LS-14-2024.....6773

Títulos Profesionales.....6773

---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---

**RESOLUCIÓN N°. 01 - 2024**

**EL CONSEJO DE LA ORDEN "GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO", LE OTORGA AL SEÑOR PEDRO PABLO MARTÍNEZ TÉLLEZ LA PRESENTE ORDEN EN EL GRADO GRAN CRUZ**

**CONSIDERANDO:****I**

Que la Orden "General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto" es una máxima distinción de carácter nacional que otorga la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a personas naturales e instituciones nacionales y extranjeras en reconocimiento por servicios sobresalientes prestados a Nicaragua o la Humanidad, como estímulo a sus méritos.

**II**

Que el Consejo de la Orden "General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto", en el marco del mes de julio, del "45 Aniversario de la Revolución Popular Sandinista" ha decidido condecorar al Compañero y Amigo Revolucionario **Pedro Pablo Martínez Téllez**, conocido popularmente como el **Guadalupano**, por su ineludible lucha sandinista, por dar alegría al pueblo con sus composiciones e interpretaciones musicales que levantan la moral y el espíritu, por su amor al prójimo y ser defensor de las causas justas del pueblo nicaragüense.

**III**

Que el Compañero **Pedro Pablo Martínez Téllez (el Guadalupano)**, ha sido maestro de generaciones predicando con su ejemplo el amor a su patria; destacándose en muchas facetas de su vida, ha desarrollado una extraordinaria carrera musical, tocando el corazón del pueblo con las canciones a los obreros, el Canto de los Pájaros, uno de los cantos más hermosos de la misa campesina, el Niquinomeño dedicada al Gral. Augusto C. Sandino, entre otras músicas testimoniales; además sirviendo al pueblo nicaragüense como Diputado Propietario de la Asamblea Nacional en el periodo legislativo de los años 1997 al 2002 y por lo cual el pueblo de Nicaragua le tiene alta estima y cariño.

**IV**

Por sus méritos, destacada lucha ineludible revolucionaria, amor y cantos a la vida junto a su pueblo, su labor creacionista musical y contribución para que el pueblo nicaragüense pudiera tener en varios momentos históricos resiliencia y gozar hoy en día de Paz y Progreso.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le otorga la Ley N°. 123,

"Ley Creadora de la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto",

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar al Compañero y Amigo **Pedro Pablo Martínez Téllez**, la Orden "General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto", en el Grado Gran Cruz, por sus méritos, por sus actos extraordinarios y amor a Nicaragua.

**SEGUNDO:** El ejemplar de la presente Resolución, la insignia y diploma serán entregados al Compañero **Pedro Pablo Martínez Téllez**, en Sesión Especial que para tal efecto se verificará a las cinco de la tarde del día veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, en la Ciudad de León.

**TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Edificio "Presbítero Tomás Ruiz", a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. **Dip. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional Gran Maestre de la Orden. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional Cancillera de la Orden.

---

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


---

Reg. 2024-02018 M. 67459802 - Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO  
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en inicio de la Licitación Selectiva N°LS-013-07-2024, denominado: "**Suscripción a plataformas digitales de bases de datos internacionales para la Secretaría de Promoción de inversiones y Exportaciones**".

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día veintiséis de julio de 2024 (26/7/2024), en el Portal Único de Contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de **C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos)**, pago no reembolsable, durante el período del día **29 de**

**julio 2024 hasta un (1) día** antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Responsable División de Adquisiciones, Cra. Eva Patricia Mejía Lara.

La oferta deberá redactarse en idioma español, expresando los precios en moneda nacional, **la adjudicación será en moneda córdoba y de forma total**, a entregarse en Sala de reunión de Secretaría Administrativa – Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, a más tardar a las **9:30 a.m., el día seis de agosto de 2024 (6/8/2024)**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas a las **9:35 a.m., el día seis de agosto de 2024 (6/8/2024)**, en Sala de reunión de Secretaría Administrativa - Presidencia de la República, ubicado en avenida de Bolívar a Chávez, costado sur de la Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad de **uno por ciento (1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad; Art.66 de Ley N°737 y Art.87, literal n) Reglamento General a la Ley N°737.

Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera, La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República podrá notificar a la Dirección General de Contrataciones del Estado, para la aplicación de la Sanción que corresponda, conforme lo preceptuado en la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el Decreto N°75-2010 Reglamento General a la Ley N°737.

Las ofertas deberán contener un índice ordenado, con número de folios de los documentos que la integran.

(f) **Cra. Eva Patricia Mejía Lara**, Responsable División de Adquisiciones Secretaría Administrativa Presidencia de la República.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2024-02047 – M. 67870037 – Valor C\$ 1,520.00

### Resolución Ministerial No. 87-2024 Adjudicación Parcial de Licitación Selectiva No. LS 08-2024 Adquisición de Materiales, Accesorios y Útiles de Oficina.

La suscrita en uso de las facultades que le confieren: el Acuerdo Presidencial No. 192-2023 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 169 de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737” y sus Reformas y la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

### CONSIDERANDO

#### I

Que mediante Resolución Ministerial No. 68-2024 de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, ésta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024 para la **Adquisición de Materiales, Accesorios y Útiles de Oficina, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del presente periodo presupuestario de esta Institución, autorizando la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de **C\$1,270,829.00 (Un millón doscientos setenta mil ochocientos veintinueve córdobas)**, designando al Comité de Evaluación y expresando además la finalidad pública perseguida con esta Contratación.

#### II

Que conforme al Arto. 34 Literal e) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el Comité de Evaluación en fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro emitió **ACTA No. 1 Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones del Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024 Adquisición de Materiales, Accesorios y Útiles de Oficina**, las que no causaron modificación alguna al PBC. Esta Acta fue debidamente notificada a los potenciales oferentes.

#### III

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha dos de julio del año dos mil veinticuatro, emitió **ACTA No. 2 Recepción y Apertura Pública de Ofertas** al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024, la que en partes conducentes señala: “**PRIMERA:** *Preside la sesión la presidenta del Comité de Evaluación (...), quien después de haber comprobado el quórum de Ley, conforme al Arto. 31 del Reglamento General a la Ley No. 737, declara abierta la sesión. SEGUNDA:* *La presidenta del Comité expone que el objeto de la presente*

sesión es proceder a la recepción y apertura pública de las Ofertas presentadas (...). **TERCERA:** Se deja asentada la presencia de los delegados de los oferentes mediante control de asistencia y se procede a la apertura de las ofertas recepcionadas, detallándose a continuación: **OFERENTES: 1 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (PBS NICARAGUA S.A) VALOR DE LA OFERTA C\$490,508.35 IVA INCLUIDO DOCUMENTO DE LA GARANTIA FIANZA No. FIA-0038888-0 EMITIDO POR SEGUROS AMERICA POR UN MONTO DE C\$6,000.00 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 60 DÍAS PRORROGABLE A 30 DÍAS ADICIONALES ÍTEMS OFERTADOS OFERTA PARCIAL 2 ÍTEMS PRESENTO MUESTRA 2 IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA VALOR DE LA OFERTA C\$336,716.59 IVA INCLUIDO DOCUMENTO DE LA GARANTIA FIANZA No. GCO-807421 EMITIDO POR INISER POR UN MONTO DE C\$3,500.00 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 60 DÍAS PRORROGABLE A 30 DÍAS ADICIONALES ÍTEMS OFERTADOS OFERTA PARCIAL 28 ÍTEMS PRESENTO MUESTRA 3 LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJA S.A) VALOR DE LA OFERTA C\$959,078.80 IVA INCLUIDO DOCUMENTO DE LA GARANTIA FIANZA No. GCO-807415 EMITIDO POR INISER POR UN MONTO DE C\$12,750.00 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DÍAS ÍTEMS OFERTADOS OFERTA PARCIAL 48 ÍTEMS PRESENTO MUESTRA 4 SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA VALOR DE LA OFERTA C\$958,370.75 IVA INCLUIDO DOCUMENTO DE LA GARANTIA FIANZA No. GCO-807422 EMITIDO POR INISER POR UN MONTO DE C\$10,000.00 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 90 DÍAS ÍTEMS OFERTADOS OFERTA PARCIAL 53 ÍTEMS PRESENTO MUESTRA 5 OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA VALOR DE LA OFERTA C\$827,565.58 IVA INCLUIDO DOCUMENTO DE LA GARANTIA FIANZA No. FIA-0038889-0 EMITIDO POR SEGUROS AMERICA POR UN MONTO DE C\$8,280.00 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA 60 DÍAS PRORROGABLES A 30 DÍAS ADICIONALES ÍTEMS OFERTADOS OFERTA PARCIAL 35 ÍTEMS PRESENTO MUESTRA (...)**".

#### IV

Que el Comité de Evaluación en fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, emitió ACTA No. 3 Pre-calificación y Pre-evaluación de Ofertas al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024, (...) **SEGUNDA:** Que de conformidad al Arto. 38 literal a) de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación y al Numeral 32 del PBC, el Comité procede a efectuar un examen preliminar a las cinco (05) ofertas, para determinar primeramente si adjuntan o no la documentación legal y de elegibilidad conforme requerimiento; si son ofertas admitidas o recaen en la causal de rechazo o Descalificación, si se constata preliminarmente la satisfacción técnica y en general si cumplen con lo plasmado en el PBC (...) la que fue debidamente notificada a los Oferentes participantes:

1) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (PBS NICARAGUA S.A);** 2) **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA;** 3) **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJA S.A);** 4) **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y 5) **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**. Esta Autoridad evidenció en el expediente Administrativo que el MINREX no recepcionó ninguna solicitud de Aclaración al Acta No.3 (...)

#### V

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, el Comité de Evaluación en fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, emitió ACTA No. 4 Calificación, Evaluación de Ofertas y Recomendación al procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024, la que en partes conducentes se asentó lo siguiente: **"PRIMERA:** Preside la Sesión la Presidenta del Comité de Evaluación (...), quien comprobó el quórum de Ley y la declara abierta. Explica que el objetivo es sesionar con el fin de realizar la calificación y evaluación a las ofertas del procedimiento (...) y así emitir la Recomendación final que corresponda conforme el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) vinculante. Recordó, que en el presente procedimiento se recepcionaron y abrieron cinco (5) ofertas presentada por 1) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (PBS NICARAGUAS.A);** 2) **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA;** 3) **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJA S.A);** 4) **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y 5) **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**. Asimismo recordó que el Comité emitió Acta No. 3 Pre-Calificación y Pre-Evaluación de Ofertas en fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, misma que fue debidamente notificada a los Oferentes participantes, observando que durante el plazo de ley no se recepcionó ningún escrito de aclaración al Acta No. 3. **"SEGUNDA:** Que de conformidad al Arto. 38 literal a) de la Normativa Procedimental de la Licitación y al Numeral 32 del PBC, el Comité procede a efectuar la determinación previa de elegibilidad para la confirmación de admisibilidad, descalificación o rechazo, y en ese sentido externa: 1) **Respecto a la oferta presentada por PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUAS.A.), se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; que presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; que contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; que presentó original de Escritura Pública cuatrocientos setenta (470) Declaración Notarial de Idoneidad; presentó Certificado de Beneficiario Final; que está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final.** 2) **Respecto a la**

*oferta presentada por IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; que contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; que presentó original de Escritura Pública sesenta y nueve (69) Declaración Notarial de Idoneidad; que presentó el Certificado de Beneficiario Final; que está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final.*

*3) Respecto a la oferta presentada por LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; que contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; que presentó original de Escritura Pública sesenta y nueve (69) Declaración Notarial de Idoneidad; que presentó el Certificado de Beneficiario Final; que está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final.*

*4) Respecto a la oferta presentada por SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; que contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; que presentó original de Escritura Pública cuatrocientos diez (410) Declaración Notarial de Idoneidad; que presentó el Certificado de Beneficiario Final; que está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final.*

*5) Respecto a la oferta presentada por OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA se constató: el Régimen de Prohibición de Proveedores no encontrándose limitado en este aspecto; el estatus del Registro de Proveedores del Estado vigente, dejando constancia de ello mediante impresión de SISCAE; presentó debidamente la Garantía de Seriedad de Oferta; que contiene Solvencia Fiscal y Municipal Vigentes; que presentó original de Escritura Pública sesenta y siete (67) Declaración Notarial de Idoneidad; que presentó el Certificado de Beneficiario Final; que está registrado para pagos mediante Transferencias Electrónicas (Registro TEFF), por lo que contiene la documentación legal y de elegibilidad que es exigida en el PBC, confirmando la admisión y sujeta a Evaluación Final.*

**TERCERA:** Con base a la Cláusula que antecede,

*observando el Dictamen Técnico emitido por el Especialista en la materia a contratar (...) que fue presentado ante el Comité, Muestras presentadas por cada lote ofertado, se procede a emitir la evaluación final a las ofertas admitidas de 1) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (PBS NICARAGUA S.A.), 2) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 3) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJAS.A), 4) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 5) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente debiendo aplicar la metodología establecida en el Numeral 33 y en la Sección III DEL PBC.*

**Lote 1.** Tres mil (3000) unidades de resmas de papel bond No. 40 tamaño carta (...) Ofertado por los oferentes: 1) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA S.A.), 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA S.A.)**.

**Lote 2.** Setecientas (700) unidades de resmas de papel bond no. 40 tamaño legal (...) Ofertado por los oferentes: 1) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA S.A.), 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA S.A.)**.

**Lote 3.** Ciento cincuenta (150) unidades de block perforadora tamaño carta, (...) Ofertado por los oferentes: 1) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 2) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

**Lote 4.** Cuatrocientas (400) unidades de libreta de taquigrafía de 60 hojas "6x8" colores, (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

**Lote 5.** Trescientas (300) unidades de libro de acta de 200 paginas (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**.

**Lote 6.** Ciento cincuenta (150) unidades de order book,

144 páginas (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.). Lote 7.** Doscintas (200) unidades de block de hojas de papel autoadhesivos 2x2 (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 8.** Trescientas (300) unidades de block de hojas de papel autoadhesivos 3x3 (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.). Lote 9.** Doscintas (200) unidades de block de hojas de papel autoadhesivos 3x5" (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 10.** Ciento cincuenta (150) unidades de block de hojas de papel autoadhesivos 4x6" (...) Ofertado por los oferentes: 1) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, la que conforme especificaciones técnicas detalladas no cumple con la medida requerida y no presentó muestra, No cumpliendo técnicamente, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.). Lote 11.** Setenta (70) unidades de cartulina opalina tamaño carta, (...) Es ofertado únicamente por el oferente **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien cumple técnicamente. **Lote 12.** Treinta (30) unidades de caja de cartón para archivo blanco carta/legal (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, la que conforme especificaciones técnicas detalladas no cumple con la medida requerida, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 13.** Cuatrocientos (400) unidades de cajas de folder de manila tamaño carta (...) Ofertado por los oferentes: 1)

IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 14.** Doscintas (240) unidades de cajas de folder de manila tamaño legal (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.). Lote 15.** Quinientas (500) unidades de sobre de manila tamaño carta (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.). Lote 16.** Quinientas (500) unidades de sobre de manila extra oficio (...) Es ofertado únicamente por el oferente **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien cumple técnicamente. **Lote 17.** Seiscientas (600) unidades de archivador de palanca tamaño carta (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 18.** Ciento cincuenta (150) unidades de archivador de palanca tamaño legal (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 19.** Seiscientas (600) unidades de banderita autoadhesiva señalizadores flecha neón (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 20.** Trescientas (300) unidades de borrador de leche grande, (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE

POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 21**. Cincuenta (50) unidades de cajas de chinche de cabeza plástica, (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), Y 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 22**. Sesenta y cinco (65) unidades de cinta adhesiva doble cara (...) No se recepcionó oferta para este Lote. **Lote 23**. Trescientos seis (306) unidades de cinta de papel (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 24**. Dos mil cuatrocientos (2400) unidades de clamp mediano (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 25**. Dos mil cuatrocientos (2400) unidades de clamp pequeño (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 26**. Dos mil cuatrocientos (2400) unidades de clamp grande (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 27**. Ciento cuarenta (140) unidades de cajas de clip a color jumbo (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 28**. Cien (100) unidades de cajas de clip a color pequeño (...)

Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 29**. Cincuenta (50) unidades de cajas de clip pequeño niquelado (...) Ofertado por los oferentes: y 1) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA su oferta es por 100 cajas, siendo de mayor cantidad a la requerida no cumpliendo técnicamente, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 30**. Ciento cincuenta (150) unidades de corrector liquido de lápiz punta metálica (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, detalla en su oferta que el contenido es de 8ML siendo de menor cantidad a la requerida no cumpliendo técnicamente, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 31**. Cincuenta (50) unidades de dispensador de tape adhesivo (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 32**. Noventa (90) unidades de saca grapas estándar (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 33**. Noventa (90) unidades de humedecedor de cera, similar a azor 42gr. (Respuesta de acta de aclaración al pbc: podrán ofertar humedecedor de cera de 40grs. Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**. **Lote 34**. Tres mil ochocientas (3800) unidades de lapicero, se requieren que sea punta fina similar a pentel bk417 0.7mm, se solicitan 3000 unidades en color azul, 500

unidades en color rojo y 300 unidades en color negro, (Respuesta en Acta de Aclaración: No Retráctil). Ofertado por los oferentes: **1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, detalla que oferta lapicero retráctil y conforme respuesta a consulta en Acta de Aclaración se indicó que retráctil no, no cumpliendo técnicamente, **2) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 35**. Seiscientos veinte (620) unidades de lapicero de gel color azul punta fina (...) Ofertado por los oferentes: **1) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, oferta lapicero color negro y lo requerido es azul, no cumpliendo técnicamente, **2) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **3) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **4) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 36**. Doscientas (200) unidades de lapicero de gel color negro punta fina (...) Ofertado por los oferentes: **1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 37**. Trescientas (300) unidades de lapicero de gel color rojo punta fina (...) Ofertado por los oferentes: **1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 38**. Doscientas (200) unidades de lápiz bicolor (...) Es ofertado únicamente por el oferente **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien cumple técnicamente. **Lote 39**. Quinientas cuarenta y cinco (545) unidades de lápiz de grafito con borrador y con punta prof 3b (...) Ofertado por los oferentes: **1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**. **Lote 40**. Sesenta (60) unidades de bolsas de liga de hule bolsa #33 (...) Ofertado por los oferentes: **1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, y **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente,

por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 41**. Setecientas (700) unidades de marcador fluorescente punta biselada (400 unidades en color amarillo, 150 color verde, 150 color celeste) (...) Ofertado por los oferentes: **1) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA** quien en su oferta en la distribución de los colores requeridos omite el color verde, no cumpliendo técnicamente, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)** y **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 42**. Trescientas (300) unidades de marcador acrílico punta gruesa (se requieren 100 unidades en color azul, 100 color rojo y 100 unidades en color negro ...) Ofertado por los oferentes: **1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 43**. Quinientas (500) unidades de marcador permanente punta gruesa varios colores (se requieren 300 unidades en color azul, 100 unidades en color negro y 100 unidades en color rojo) (...) Ofertado por los oferentes: **1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su oferta en la distribución de los colores requeridos señala 100 unidades en color azul siendo lo correcto 300 unidades, no cumpliendo técnicamente, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote. La oferta presentada por **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** su precio unitario es el más económico pero incluye el impuesto al Valor agregado a este lote, siendo éste exento del IVA, por lo que la oferta económica corresponde al proveedor **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 44**. Trescientas (300) unidades de masking tape (...) Ofertado por los oferentes: **1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, **2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 45**. Ciento cincuenta (150) unidades de pegamento blanco (...) Ofertado por los oferentes: **1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)**, **2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y **3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote,

siendo la oferta de **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 46.** Quinientas (500) unidades de pegamento en barra (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se comprueba conforme las muestras recepcionadas que la que satisface la necesidad institucional con respecto a calidad es la presentada por **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA.** Cumpliendo técnicamente. **Lote 47.** Cien (100) unidades de perforador (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 48.** Doscientas (200) unidades de tajador sencillo con deposito (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 49.** Trescientas cincuenta (350) unidades de tape mágico (...) Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, las que conforme especificaciones técnicas detalladas ambas ofertas no cumplen con la medida requerida y las muestras presentadas no satisfacen la necesidad institucional y 3) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.). Las especificaciones detalladas no cumplen con la medida requerida y no presentó muestra. No cumpliendo técnicamente ninguna oferta presentada. **Lote 50.** Seiscientas (600) unidades de tape sellador transparente (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA y 3) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 51.** Quinientas (500) unidades de tijera de oficina, mango plástico resistente similar a scotch, (Respuesta en Acta de Aclaración: Se requiere tijera de oficina mango plástico, metálica y de 8"). Ofertado por los oferentes: 1) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA LAS PULGADAS, conforme especificación técnica detallada no cumple con la medida requerida conforme respuesta de consulta en acta de aclaración en la que se señaló que la medida es de 8", no cumpliendo técnicamente. 2) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, 3) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 4) OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme muestras recibidas de los tres oferentes la que satisface la necesidad

institucional es la presentadas por **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA.** Cumpliendo técnicamente. **Lote 52.** Setenta (70) unidades de almohadilla para ratón (mouse) ergonómica (...) Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 53.** Sesenta (60) unidades de batería AAA (...) (Respuesta en Acta de Aclaración: se requieren 60 pares, sin embargo en la oferta deberán señalar que la unidad de medida es UNIDAD, No pares). Ofertado por los oferentes: 1) IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA, quien ofertó 30 pares y conforme respuesta de consulta en acta de aclaración se indicó que lo requerido son 60 pares, no cumpliendo técnicamente, 2) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 3) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA. Lote 54.** Sesenta (60) unidades de batería AA (...) (Respuesta en Acta de Aclaración: se requieren 60 pares, sin embargo en la oferta deberán señalar que la unidad de medida es UNIDAD, No pares). Ofertado por los oferentes: 1) LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.), y 2) SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA quienes cumplen técnicamente, por lo que se debe considerar el costo más económico en precio unitario para este lote, siendo la oferta de **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**CUARTA:** *Que de la evaluación y calificación final el Comité de Evaluación por unanimidad de votos recomienda a la Autoridad Competente del MINREX se adjudique de manera parcial el procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024 para la Adquisición de materiales, accesorios y útiles de oficina por un monto total de C\$923,909.67 (Novecientos veintitrés mil novecientos nueve córdobas con 67/100) incluye IVA, conforme la siguiente pormenorización 1. A favor del Oferente PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A. (PBS NICARAGUA S.A.), dos (02) Lotes por un monto total de C\$490,508.35 (Cuatrocientos noventa mil quinientos ocho córdobas con 35/100) incluye IVA, 2. A favor del Oferente IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA cuatro (04) Lotes por un monto total de C\$37,123.15 (Treinta y siete mil ciento veintitrés córdobas con 15/100) incluye IVA, 3. A favor del Oferente LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.) trece (13) Lotes por un monto total de C\$125,489.28 (Ciento veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve córdobas con 28/100) incluye IVA, 4. A favor del Oferente SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA treinta (30) Lotes por un monto total de C\$245,982.89 (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y dos córdobas con 89/100) incluye IVA y 5. A favor del Oferente OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA tres (03) Lotes por un monto total de C\$24,806.00 (Veinticuatro mil ochocientos seis córdobas) incluye IVA (...) Se aclara que*

hay una diferencia de C\$0.01 centavos de córdobas con relación al Acta de Precalificación y la presente Acta, en el monto recomendado al proveedor **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA S.A.)** debido que al ingresar en el Sistema de Integración de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF) se genera con un 0.1 centavo de más (...)."

## VI

Que considerando la Recomendación de Adjudicación parcial emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo, las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes y conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), ésta **Autoridad considera** que durante el presente procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que lo regulan, observando el debido proceso y que la etapa evaluativa de las ofertas se fundamentó con base al criterio técnico, económico y aplicando la metodología establecida en el PBC. Asimismo se constató que en el presente procedimiento cinco (5) ofertas recomendadas parcialmente cumplen en cuanto a los lotes ofertados con la documentación legal de elegibilidad, con los requerimientos técnicos exigidos por el área solicitante y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria autorizada, por consiguiente son convenientes a los intereses de la Institución en virtud de garantizar el fin público perseguido con la contratación.

## VII

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 118 y 119 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y al Arto. 40 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación, ésta **Autoridad Administrativa** debe adjudicar la Contratación mediante Resolución Motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación por parte del Comité de Evaluación.

## POR TANTO.

Con base y fundamento a lo dispuesto en el Arto. 52 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en el Arto. 123 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 y sus Reformas y en el Arto. 41 de la Normativa para el Desarrollo del Procedimiento de Licitación.

## RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar Parcialmente el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 08-2024 Adquisición de materiales, accesorios y útiles de oficina por un monto total

de **C\$923,909.67** (Novecientos veintitrés mil novecientos nueve córdobas con 67/100) incluye IVA, conforme el siguiente detalle:

**1. A favor del Oferente PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (PBS NICARAGUA S.A.), dos (02) Lotes por un monto total de **C\$490,508.35** (Cuatrocientos noventa mil quinientos ocho córdobas con 35/100) incluye IVA.

**2. A favor del Oferente IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA** cuatro (04) Lotes por un monto total de **C\$37,123.15** (Treinta y siete mil ciento veintitrés córdobas con 15/100) incluye IVA.

**3. A favor del Oferente LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJA, S.A.)** trece (13) Lotes por un monto total de **C\$125,489.28** (Ciento veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve córdobas con 28/100) incluye IVA.

**4. A favor del Oferente SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** treinta (30) Lotes por un monto total de **C\$245,982.89** (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y dos córdobas con 89/100) incluye IVA.

**5. A favor del Oferente OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA** tres (03) Lotes por un monto total de **C\$24,806.00** (Veinticuatro mil ochocientos seis córdobas) incluye IVA.

- Los detalles pormenorizados de cada Lote se plasmarán en los Contratos respectivos.

- Entrega de forma parcial cada 2 meses o según requerimiento del MINREX, hasta completar el total de los productos solicitados durante la vigencia contractual que finaliza el 31 diciembre 2024, una vez recibida el requerimiento el proveedor tendrá 3 días hábiles para realizar las entregas requeridas.

**Segundo:** Sean declarados desiertos los Lotes descritos a continuación: **Lote 22.** Sesenta y cinco (65) unidades de cinta adhesiva doble cara, 1"x2.53m, similar a scotch, por no haberse recepcionado oferta. **Lote 49.** Trescientas cincuenta (350) unidades de TAPE MAGICO 3M 19MM X 32.9M, SIMILAR A SCOTCH MAGICO, por no haber oferta que cumpla técnicamente.

**Tercero:** Déjese el siguiente orden de prelación: **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA** para los Ítems: 14, 17, 19, 21, 32, 34, 35, y 39. **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN S.A. (LYDIJA, S.A.)** para los Ítems: 7, 9, 12, 13, 27, 28, 29, 41, 44, 45, 50, 52, 53 y 54. **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** para los Ítems: 1, 2, 4, 8, 10, 15, 20, 23, 24, 25, 26, 30, 33, 40 y 47. **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA** para los Ítems: 3, 5, 6, 18, 31, 36, 37, 42 y 48.

**Cuarto:** Notificar a los Proveedores adjudicados: 1) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (PBS NICARAGUA S.A.),** 2) **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA,** 3) **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJA, S.A.),** 4) **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y 5) **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA** para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al acto de la adjudicación se presenten en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir Garantía de Cumplimiento de Contrato a través de Garantía Bancaria o Fianza por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total a contratar, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 y en el Numeral 43.1 del PBC.

**Quinto:** Los Proveedor adjudicados: 1) **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (PBS NICARAGUA S.A.),** 2) **IMPORTACIONES LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANÓNIMA,** 3) **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDIJA, S.A.),** 4) **SISTEMAS RCL, SOCIEDAD ANÓNIMA** y 5) **OFFICE POINT SOCIEDAD ANÓNIMA** respectivamente, deberán presentarse el **veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro** ante la División de Asesoría Legal de "EL MINREX" para la firma de la Orden de Compra y Contrato, debiendo presentar los siguientes documentos: a) Fotocopia Certificada por Notario Público de Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal vigente y b) Fotocopia de Cédula de Identidad de la persona que firma la Orden de Compra y Contrato debidamente acreditado. Por el incumplimiento de los incisos antes señalados no se podrá firmar los documentos contractuales.

**Sexto:** De conformidad al Arto. 220 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737, ésta Autoridad suscribirá el Contrato derivado de la presente Adjudicación.

**Séptimo:** Se orienta a la Oficina de Servicios Generales del MINREX, estar a cargo de verificar la correcta recepción y supervisión de los bienes adjudicados, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma. Asimismo la Unidad Requirente y el Proveedor deberán suscribir Acta de Aceptación Total. La Unidad de Almacén registrará la Contratación y debe garantizar el oportuno trámite y las coordinaciones necesarias para el correcto pago de la Orden de Compra respectiva.

**Octavo:** La presente Resolución surte efectos a partir de esta fecha. Comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones

Exteriores, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) Cra. Yaosca Calderón Martín., Ministra Asesora Administrativa Financiera.

---



---

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

---



---

Reg. 2024-01838 – M. 65954454 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el siguiente proceso de contratación:

**Licitación Selectiva Número LS-005-2024  
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR  
PROYECTO DERAR"**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

(f) **Estela María Martínez Cerrato**, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

---



---

Reg. 2024-02039 – M. 29354438 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
DE ADJUDICACION N° 31-2024  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 12-2024  
"Servicio de montaje para eventos de INATEC"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos

112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 19-2024, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de Licitación Selectiva N° 12-2024 "Servicio de montaje para eventos de INATEC", con el objetivo de fortalecer la divulgación e imagen de las actividades realizadas por INATEC y sus Centros Tecnológicos para promover la Educación Técnica en Nicaragua, emitiendo para tal efecto Acta N° 26-2024 "Dictamen de calificación, evaluación y recomendación de ofertas" suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

## II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el adquirente en los términos de referencia y especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

## III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de Licitación Selectiva N° 12-2024 "Servicio de montaje para eventos de INATEC".

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma parcial el procedimiento de contratación antes descrito, según el siguiente detalle:

a) Al oferente **Play Marketing S.A.**, por un monto de **CS 1,291,791.60** (un millón doscientos noventa y un mil setecientos noventa y un córdobas con 60/100) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la ley 737; por los siguientes ítems/actividades:

1. Inauguración de 4 Centro Tecnológicos
2. Festival Nacional de Barthender y Barismo

3. Final de Juegos TEC Deportes

4. Lanzamiento y festival de INNOVATEC

b) Al oferente **INNOVART MEDIA**, por un monto de **CS 1,701,886.15** (un millón setecientos un mil ochocientos ochenta y seis córdobas con 15/100) IVA incluido, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la ley 737; por los siguientes ítems/actividades:

5. IDEATHONES 2024

6. HACKATHON Nicaragua

El monto total a Recomendar es de **CS 2,993,677.75** (dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y siete córdobas con 75/100).

**TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato;** El oferente adjudicado, deberá presentarse en la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua **dentro del plazo de 5 días hábiles** a partir del consentimiento de la presente resolución, el cual es tres días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución según lo expresa el artículo 122 del reglamento general de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento de referencia: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los servicios, no se aceptara ningún tipo de cheque.

**CUARTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada **Loyda Barreda Rodríguez** en calidad de Directora General, delega al Lic. **Víctor Ignacio Briones Báez/Asesor Legal de INATEC**, para que formalice los Contratos Administrativos que regirán esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato La Sra. **Tania de los Ángeles Espinoza Morales**, quien actúa en nombre y representación de **Play Marketing S.A.** y El Sr. **Jaromir Amaru Tinoco Huerta**, quien actúa en nombre y representación de **Gutiérrez Obando y Cía. Ltda.** conocido comercialmente como **INNOVART Media**; una vez entregada la garantía de cumplimiento, deberá presentarse a firmar el contrato en **3 días hábiles posteriores**, a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua-Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **06/08/2024**.

**QUINTO:** Se delega a la Lic. **Mariana Acuña Huete**, Responsable de la Oficina de Comunicación y Divulgación, (**macuna@inatec.edu.ni**) teléfono: **22538830 ext.: 7127**,

para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad del servicio y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones

pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEXTO: Plazo de Entrega de los servicios:** Las fechas estipuladas para los eventos se le facilitaran al proveedor adjudicado 5 días antes del evento, este debe tener la disponibilidad de garantizar a la hora, lugar y fecha que el contratante lo requiera. El horario para la instalación y desinstalación del montaje deberá ser consensuado y establecido previo acuerdo entre las partes según la necesidad y de acuerdo a la magnitud del evento. Esta entrega será coordinada con la **Lic. Mariana Acuña Huete**, Responsable de la Oficina de Comunicación y Divulgación, (**macuna@inatec.edu.ni**) teléfono: **22538830 ext.: 7127**

**SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendación a la suscrita, encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por:** 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Oficina de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Mariana Acuña Huete, Responsable de la Oficina de Comunicación y Divulgación - experta en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable de Oficina Financiera.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por la Oficina de Comunicación y Divulgación, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**OCTAVO:** La unidad de verificación de pagos, dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**NOVENO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2024-02020 - M. 67394372 - Valor C\$ 95.00

**AVISO PARA LA LICITACIÓN SELECTIVA  
16-2024 “EQUIPOS Y SENSORES PARA CDTs Y  
FINCAS, PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE  
MONITORIO DE LA SANIDAD Y NUTRICIÓN  
VEGETAL”**

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día 26 de julio de 2024, en el portal único de contratación, el llamado a **LICITACIÓN SELECTIVA 16-2024 “EQUIPOS Y SENSORES PARA CDTs Y FINCAS, PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE MONITORIO DE LA SANIDAD Y NUTRICIÓN VEGETAL”**. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) **Helen García Mendoza**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-02024 - M. 67681057 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. 08/DISA/IPSA/2024**

**“ADQUISICION DE REACTIVOS PARA  
DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS Y  
TUBERCULOSIS”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público, a participar en **Licitación Selectiva No. 08/DISA/IPSA/2024 “ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS”**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) proceso del IPSA No.07/2024, a partir del 26 de julio del 2024 al 07 de agosto del 2024.

(f) Lic. Ana Silva Castro, Resp. División de Adquisiciones IPSA.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2024-02038 – M. 67751265 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, la publicación de las contrataciones, para ser publicada el día **26 de julio del 2024**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominación de la contratación	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2024-002001-000054	“Adquisición de Suministros para Impresoras a Nivel Nacional - DST/DGTIC	114/2024 08/07/2024	Inicio de Proceso
Licitación Selectiva No. 2024-002001-000055	Adquisición de Banco de Acumuladores de UPS para Servidores de Sedes Judiciales a Nivel Nacional – DST/DGTIC	117 / 2024 08/07/2024	Inicio de Proceso
Contratación Simplificada 2024-002001-000038	Arrendamiento de local para Albergar al Juzgado Local de Matigüas	125/2024 12/07/2024	Adjudicación de Proceso
Licitación Pública 2024-002001-000033	Adquisición de Llantas para Flota Vehicular del Poder Judicial - Transporte	126/2024 12/07/2024	Declaración Desierta

(F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO, Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-02019 – M. 9398420– Valor C\$ 190.00

**OFICINA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, DIECISITE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS NUEVE Y CUARENTA Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XXXII-355-2024, del tres de junio del año dos mil veinticuatro, se

autorizó el inicio del proceso de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-04-2024, denominada “**GARANTÍA DE EQUIPOS EMC**”, asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

## II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial No. 99, del cuatro de junio del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

## III

Que el término señalado para la presentación de oferta, cuatro de junio hasta las nueve de la mañana del quince de julio del año en curso, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el SISCAE; dentro del plazo antes indicado, no se recibió oferta alguna, por lo que, con base en lo establecido en los artículos 50, numeral 1), de la Ley de Contrataciones y 143, del Reglamento de Contrataciones, el Comité de Evaluación emitió acta de ausencia de oferta, para evidenciar este hecho y hacerlo constar en el expediente de la contratación, a efectos de su declaración desierta.

## IV

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

## VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y los artículos 48 y 50, numeral 1), de la Ley de Contrataciones, esta Autoridad es competente para declarar desierto el precitado proceso de la Licitación Pública, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

## POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.° 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras”, contenida en la Ley N.° 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

## RESUELVE

### SIB-OIF-XXXII-456-2024

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-04-2024, denominada “**GARANTÍA DE EQUIPOS EMC**”, con base en lo establecido en el artículo 50, numeral 1), de la Ley de Contrataciones, por no haberse recibido ninguna oferta en el plazo señalado para presentarlas.

**SEGUNDO:** La Superintendencia podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del PBC que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios, sin que se altere el objeto a contratar.

**TERCERO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

**CUARTO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

**(F) MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, ASISTENTE EJECUTIVA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

## UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Reg. 2024-02023 M. 67666415- Valor C\$ 95.00

### Licitación Selectiva No. 02-2024 “**COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**”

La Unidad de Análisis Financiero invita a todos los

interesados a participar en el proceso de Licitación Selectiva No. 02-2024 "Compra de equipos y accesorios informáticos".

Tipo de procedimiento de contratación	Licitación Selectiva
Objeto de la contratación	Compra de equipos y accesorios informáticos
Dirección	Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua.
Fecha de recepción de las ofertas	Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar a las 10:00 a.m. del 2 de agosto de 2024.

Esta contratación será financiada con fondos Rentas del Tesoro, fuente 11, asignados a esta institución.

La convocatoria, así como el pliego de bases y condiciones estarán disponibles a partir del lunes 22 de julio de 2024 en las páginas web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); [www.uaf.gob.ni](http://www.uaf.gob.ni)

Managua, 22 de julio de 2024. (F) Cro. Denis Membreño Rivas, Director Unidad de Análisis Financiero.

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA 02-2024  
"COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS  
INFORMÁTICOS"**

1. El Área de Adquisiciones de la Unidad de Análisis Financiero, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de licitación selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. UAF-G-37-2024, el 22 de julio del año dos mil veinticuatro, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **compra de equipos y accesorios informáticos**, a ser entregados en la Unidad de Análisis Financiero, ubicada de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, esta contratación será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro, Fuente 11 asignados a ésta institución. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley

No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que los recursos son provenientes del Tesoro de la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Decreto Ejecutivo No. 75-2010 "Reglamento General a la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del procedimiento de licitación selectiva 02-2024 "compra de equipos y accesorios informáticos".

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web [www.uaf.gob.ni](http://www.uaf.gob.ni) sin ningún costo. La Unidad de Análisis Financiero no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de las fuentes establecidas en la convocatoria.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones no aplica para esta contratación.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, a más tardar a las 10:00 a.m., del 02 de agosto de 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 87 literal n) del Decreto Ejecutivo No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m., 02 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Unidad de Análisis Financiero, ubicadas de la Rotonda Centroamérica 700 metros al oeste, edificio Vista Development, torre sur, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Cro. Denis Membreño Rivas, Director Unidad de Análisis Financiero.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2024-01193 - M. 59981355 - Valor C\$ 570.00

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de situación financiera  
31 de diciembre de 2023  
(expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	7		
<b>Moneda nacional</b>			
Caja		C\$109,878,768	C\$90,789,512
Instituciones financieras		<u>41,808,531</u>	<u>187,240,985</u>
		<u>151,687,299</u>	<u>278,030,497</u>
<b>Moneda extranjera</b>			
Caja		72,181,563	39,808,032
Instituciones financieras		<u>134,439,775</u>	<u>199,962,054</u>
		<u>206,621,338</u>	<u>239,770,086</u>
		<u>358,308,637</u>	<u>517,800,583</u>
<b>Cartera a costo amortizado</b>			
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>	8	109,969,163	108,780,683
<b>Cartera de créditos, neto</b>	9		
Vigentes		2,673,796,414	2,181,940,117
Prorrogados		-	-
Reestructurados		4,888,668	10,107,633
Vencidos		37,416,015	54,376,169
Cobro judicial		532,006	-
Diferimiento de comisiones y otros		(14,409,171)	-
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		125,972,657	102,255,582
Provisión de cartera de créditos		<u>(84,339,261)</u>	<u>(91,711,254)</u>
		<u>2,743,857,328</u>	<u>2,256,968,247</u>
		<u>2,853,826,491</u>	<u>2,365,748,930</u>
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	10	18,731,202	15,370,910
<b>Activos recibidos en recuperación de créditos</b>	11	2,364,961	3,038,435
<b>Activo material</b>	12	68,919,958	58,850,987
<b>Activos intangibles</b>	13	7,394,291	8,668,658
<b>Activos fiscales</b>	14	14,271,509	14,384,481
<b>Otros activos</b>	15	44,186,002	6,842,903
<b>Total activos</b>		<u>C\$3,368,003,051</u>	<u>C\$2,990,705,887</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	16	<u>C\$2,323,394,197</u>	<u>C\$2,048,510,651</u>
		2,323,394,197	2,048,510,651
<b>Pasivos fiscales</b>	14	18,493,608	15,375,341
<b>Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital</b>	17	119,562,875	118,248,373
<b>Otros pasivos y provisiones</b>	18	117,785,531	97,579,325
<b>Total pasivos</b>		<u>2,579,236,211</u>	<u>2,279,713,690</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	26	700,710,007	700,710,007
Aportes para capitalizar		70,702,437	70,702,437
Reservas patrimoniales		40,603,434	28,894,913
Resultados acumulados		<u>(52,791,882)</u>	<u>(119,140,167)</u>
Total fondos propios		759,223,996	681,167,190
Otro resultado integral neto		2,487,281	2,769,444
Ajustes de transición		<u>27,055,563</u>	<u>27,055,563</u>
<b>Total patrimonio</b>		<u>788,766,840</u>	<u>710,992,197</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>C\$3,368,003,051</u>	<u>C\$2,990,705,887</u>
Cuentas de orden	31	<u>C\$4,599,551,122</u>	<u>C\$4,060,991,654</u>

(f) Lic. Julio Flores, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Roberta Muñoz, Contador General.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de resultados  
31 de diciembre de 2023  
(expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>	19		
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 2,591,777	C\$ 5,060,018
Ingresos financieros por inversiones		4,809,615	5,624,455
Ingresos financieros por cartera de créditos	9	871,996,638	778,629,029
Otros ingresos financieros		<u>2,824,285</u>	<u>2,717,298</u>
		<u>882,222,315</u>	<u>792,030,800</u>
<b>Gastos financieros</b>	19		
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(189,745,079)	(186,275,432)
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital		(11,823,390)	(11,639,755)
Otros gastos financieros		<u>(91,272)</u>	<u>(1,083,759)</u>
		<u>(201,659,741)</u>	<u>(198,998,946)</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		680,562,574	593,031,854
Ajustes netos por mantenimiento de valor	20	<u>9,272,167</u>	<u>19,513,443</u>
<b>Margen financiero, bruto</b>		689,834,741	612,545,297
Resultados por deterioro de activos financieros	21	<u>(29,009,264)</u>	<u>(30,260,256)</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		660,825,477	582,285,041
Ingresos (gastos) operativos, neto	22	<u>33,685,907</u>	<u>24,740,582</u>
<b>Resultado operativo</b>		694,511,384	607,025,623
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	23	124,307	2,201,308
Pérdida por valoración y venta de activos	23	<u>(2,125,002)</u>	<u>(2,353,664)</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		692,510,689	606,873,267
Ajustes netos por diferencial cambiario	24	<u>(2,439,888)</u>	<u>(9,532,429)</u>
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		690,070,801	597,340,838
Gastos de administración	25	<u>(577,229,247)</u>	<u>(504,585,665)</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		112,841,554	92,755,173
Contribuciones por leyes especiales	29	(3,031,242)	(2,620,436)
Gasto por impuesto sobre la renta	14	<u>(31,753,506)</u>	<u>(26,471,595)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>C\$78,056,806</u>	<u>C\$63,663,142</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Julio Flores, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Roberta Muñoz, Contador General.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.  
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)  
(Managua, Nicaragua)  
Estado de otro resultado integral  
31 de diciembre de 2023  
(expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>C\$ 78.056.806</u>	<u>C\$ 63.663.142</u>

**Otro resultado integral****Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio****Reservas para obligaciones laborales al retiro**

Resultados por valoración (Nota 18)

**Otro resultado integral****Total resultados integrales**

	(282,163)	(254,734)
	<u>(282,163)</u>	<u>(254,734)</u>
<b>C\$</b>	<b>77,774,643</b>	<b>C\$ 63,408,408</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Julio Flores, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Roberta Muñoz, Contador General.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

31 de diciembre de 2023

(expresado en córdobas)

	Capital social, suscrito y pagado	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2022</b>	C\$700,710,007	C\$70,702,437	C\$19,345,442	C\$ (173,253,838)	C\$617,504,048	C\$3,024,178	C\$27,055,563	C\$647,583,789
Resultado del ejercicio	-	-	-	63,663,142	63,663,142	-	-	63,663,142
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(254,734)	-	(254,734)
Total resultados integrales	-	-	-	63,663,142	63,663,142	(254,734)	-	63,408,408
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	9,549,471	(9,549,471)	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	700,710,007	70,702,437	28,894,913	(119,140,167)	681,167,190	2,769,444	27,055,563	710,992,197
Resultado del ejercicio	-	-	-	78,056,806	78,056,806	-	-	78,056,806
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	(282,163)	-	(282,163)
Total, resultados integrales	-	-	-	78,056,806	78,056,806	(282,163)	-	77,774,643
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	11,708,521	(11,708,521)	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	C\$700,710,007	C\$70,702,437	C\$40,603,434	C\$ (52,791,882)	C\$759,223,996	C\$2,487,281	C\$27,055,563	C\$788,766,840

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Julio Flores, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Roberta Muñoz, Contador General.

Financiera Fondo de Desarrollo Local, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

31 de diciembre de 2023

(expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022 (Nota 35)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>Resultado del ejercicio</b>		C\$78,056,806	C\$63,663,142
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			

Provisiones para cartera de créditos	9, 21	64,005,396	55,537,789
Provisiones para cuentas por cobrar	10, 21	(4,334,513)	1,398,693
Efectos cambiarios - préstamos	24	22,632,619	43,063,074
Efectos cambiarios - obligaciones subordinadas	20,24	1,285,539	2,323,938
Ingresos por intereses	19	(871,996,638)	(778,629,029)
Gastos por intereses	19	192,661,601	187,932,539
Depreciaciones	12, 25	16,060,297	12,868,430
Amortizaciones	13, 25	21,280,319	16,843,221
Gasto por impuesto sobre la renta	14	31,753,506	26,471,595
Baja de activo fijos		<u>771,918</u>	<u>414,099</u>
<b>Total ajustes</b>		<u>(525,879,956)</u>	<u>(431,775,651)</u>
<b>(Aumento) disminución neta de los activos de operación</b>			
Cartera a costo amortizado		(524,576,375)	(204,453,875)
Cuentas por cobrar		974,221	(971,154)
Activos recibidos en recuperación de crédito		673,474	370,028
Otros activos		(37,343,098)	(898,614)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Otros pasivos		<u>19,924,043</u>	<u>6,524,520</u>
<b>Total efectivo utilizado en actividades de operación</b>		<u>(988,170,885)</u>	<u>(567,541,604)</u>
<b>Pagos por impuesto sobre la renta</b>		<u>(28,522,267)</u>	<u>(26,406,573)</u>
<b>Cobros / pagos por intereses</b>			
Intereses cobrados		845,678,535	764,012,775
Intereses pagados	35	<u>(187,731,160)</u>	<u>(184,203,114)</u>
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación</b>		<u>(358,745,777)</u>	<u>(14,138,516)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Incremento de inversiones a costo amortizado		(131,103,958)	(314,529,321)
Adquisición de activos materiales		(26,901,186)	(33,711,942)
Adquisición de activos intangibles		(20,005,952)	(17,753,380)
<b>Cobros</b>			
Disminución de inversiones a costo amortizado		<u>129,915,478</u>	<u>383,772,692</u>
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión</b>		<u>(48,095,618)</u>	<u>17,778,049</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
Préstamos cancelados	35	(733,896,207)	(845,865,722)
<b>Cobros</b>			
Préstamos recibidos		<u>981,245,656</u>	<u>765,029,520</u>
<b>Efectivo neto provisto por actividades de financiación</b>		<u>247,349,449</u>	<u>(80,836,202)</u>
<b>Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<u>(159,491,946)</u>	<u>(77,196,669)</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<u>517,800,583</u>	<u>594,997,252</u>
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	7	<u>C\$358,308,637</u>	<u>C\$517,800,583</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Julio Flores, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Roberta Muñoz, Contador General.

Financiera FDL, S.A. es una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Los estados financieros presentados fueron auditados por la firma auditora PricewaterhouseCoopers y Compañía Limitada, la opinión, con sus estados financieros y notas fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas de Financiera FDL, S.A y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página web [www.fdl.com.ni](http://www.fdl.com.ni). (f) Lic. Julio Flores, Gerente General. (f) Lic. Francys Aguilar, Gerente de Finanzas y Administración. (f) Lic. Roberta Muñoz, Contador General

Reg. 2024-01351 - M. 61191943 - Valor C\$ 570.00

**INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero  
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado**  
(Fondo administrado por INVERCASA  
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)  
**Estado de situación financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2023	2022
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Moneda extranjera</b>			
Instituciones financieras	6	US\$ 72,913	US\$ 48,792
		72,913	48,792
<b>Inversiones a costo amortizado, neto</b>	7	4,122,130	2,854,197
<b>Cuentas por cobrar, neto</b>	8	24	6
<b>Otros activos</b>	9	-	546
<b>Total activos</b>		<u>US\$ 4,195,067</u>	<u>US\$ 2,903,541</u>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		US\$ 324	US\$ 282
	11	324	282
<b>Pasivos fiscales</b>	10	4,572	3,240
<b>Otras cuentas por pagar y provisiones</b>	12	41,353	35,646
<b>Total pasivos</b>		<u>US\$ 46,249</u>	<u>US\$ 39,168</u>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Patrimonio de fondos de inversión</b>			
Participaciones fondos de inversión	16 (a)	US\$ 4,148,449	US\$ 2,864,226
Utilidades fondos de inversión	16 (b)	369	147
<b>Total patrimonio</b>		<u>US\$ 4,148,818</u>	<u>US\$ 2,864,373</u>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>		<u>US\$ 4,195,067</u>	<u>US\$ 2,903,541</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones.  
(f) Zulimar Rugama Estrella, Contador general.

**INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero  
de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado**  
(Fondo administrado por INVERCASA  
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)  
**Estado de resultados**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2023	2022
<b>Ingresos financieros</b>			
Ingresos financieros por efectivo		US\$ 1,536	US\$ 1,288
Ingresos financieros por inversiones		464,820	283,343
Otros ingresos financieros		3,556	3,249
	13 (a)	<u>469,912</u>	<u>287,880</u>
<b>Gastos financieros</b>			
Gastos financieros por operaciones de reporto		-	(484)
Otros gastos financieros		-	(136)
	13 (b)	<u>-</u>	<u>(620)</u>
<b>Margen financiero antes de mantenimiento de valor</b>		<u>469,912</u>	<u>287,260</u>
<b>Margen financiero, bruto</b>		<u>469,912</u>	<u>287,260</u>
<b>Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros</b>		<u>469,912</u>	<u>287,260</u>
Ingresos (gastos) operativos, netos	14	(158,291)	(66,900)
<b>Resultados operativos</b>		<u>311,621</u>	<u>220,360</u>
<b>Resultado después de ingresos y gastos operativos</b>		<u>311,621</u>	<u>220,360</u>

Ajustes netos por diferencial cambiario	15	(1,092)	(9,062)
<b>Resultado después de diferencial cambiario</b>		<b>310,529</b>	<b>211,298</b>
<b>Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales</b>		<b>310,529</b>	<b>211,298</b>
Gasto por impuesto sobre la renta	10	(24,015)	(14,350)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>16 (b)</b>	<b>US\$ 286,514</b>	<b>US\$ 196,948</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador general.

**INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

**Estado de otro resultado integral**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	Nota	2023	2022
<b>Resultado del ejercicio</b>	16 (b)	US\$ 286,514	US\$ 196,948
<b>Otro resultado integral</b>			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-
<b>Otros resultados</b>		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		-	-
<b>Otros resultados</b>		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
<b>Total otro resultado integral</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total resultados integrales</b>	16 (b)	<b>US\$ 286,514</b>	<b>US\$ 196,948</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador general.

**INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

**Estado de cambios en el patrimonio**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

Nota	Patrimonio de fondos de inversión					Total patrimonio
	Participaciones fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades (pérdidas) del periodo fondos de inversión	Utilidades distribuidas fondos de inversión	Total patrimonio fondos de inversión	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	US\$ 2,357,100	US\$ 6	US\$ 602,260	US\$ (602,034)	US\$ 2,357,332	US\$ 2,357,332
Otro resultado integral						
Resultado del ejercicio		-	196,948		196,948	196,948

<b>Total resultados integrales</b>		-	-	<u>196,948</u>	-	<u>196,948</u>	<u>196,948</u>
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>							
Suscripción de participaciones		622,600	-	-	-	622,600	622,600
Reembolso de participaciones		(115,700)	-	-	-	(115,700)	(115,700)
Capital pagado en exceso		-	220	-	-	220	220
Utilidades distribuidas de fondos de inversión		-	-	-	(197,027)	(197,027)	(197,027)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	16 (a) y (b)	<u>US\$ 2,864,000</u>	<u>US\$ 226</u>	<u>US\$ 799,208</u>	<u>US\$ (799,061)</u>	<u>US\$ 2,864,373</u>	<u>US\$ 2,864,373</u>
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	-	<u>286,514</u>	-	<u>286,514</u>	<u>286,514</u>
<b>Total resultados integrales</b>		-	-	<u>286,514</u>	-	<u>286,514</u>	<u>286,514</u>
<b>Otras transacciones del patrimonio</b>							
Suscripción de participaciones		1,578,700	-	-	-	1,578,700	1,578,700
Reembolso de participaciones		(294,600)	-	-	-	(294,600)	(294,600)
Capital pagado en exceso		-	123	-	-	123	123
Utilidades distribuidas de fondos de inversión		-	-	-	(286,292)	(286,292)	(286,292)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	16 (a) y (b)	<u>US\$ 4,148,100</u>	<u>US\$ 349</u>	<u>US\$ 1,085,722</u>	<u>US\$ (1,085,353)</u>	<u>US\$ 4,148,818</u>	<u>US\$ 4,148,818</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emílano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador general.

### **INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado**

(Fondo administrado por INVERCASA

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

#### **Estado de flujos de efectivo**

#### **Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

(Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)

	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultado del ejercicio	16 (b)	<u>US\$ 286,514</u>	<u>US\$ 196,948</u>
<b>Total ajustes</b>			
<b>Aumento (disminución) neto de los activos de operación</b>			
Instrumentos de deuda a costo amortizado	7	(85,972)	(72,555)
Cuentas por cobrar		(18)	(3)
Otros activos		546	(10)
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			
Provisiones		-	(15,723)
Otros pasivos		<u>7,081</u>	<u>36,819</u>
<b>Total efectivo utilizado en actividades de operación</b>		<u>(78,363)</u>	<u>(51,472)</u>
<b>Efectivo neto provisto por actividades de operación</b>		<u>208,151</u>	<u>145,476</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	(3,177,780)	(1,979,983)
<b>Cobros</b>			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	<u>1,995,819</u>	<u>1,534,022</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(1,181,961)</u>	<u>(445,961)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>			
<b>Dividendos pagados</b>		<u>(286,292)</u>	<u>(197,027)</u>
Aportes de inversionistas		<u>(300,084)</u>	<u>(117,357)</u>
<b>Cobros</b>			
Aportes de inversionistas		<u>1,584,307</u>	<u>624,477</u>

Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		997,931	310,093
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		24,121	9,608
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		48,792	39,184
<b>Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	6	US\$ 72,913	US\$ 48,792

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador general.

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por PriceWaterHouseCoopers, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página [www.invercasasafi.com](http://www.invercasasafi.com). (f) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (f) Melissa Beteta Guevara, Jefe de Contabilidad y Operaciones. (f) Zulimar Rugama Estrella, Contador general.

Reg. 2024-01753 – M. 64403905 – Valor C\$ 900.00

## Informe de los auditores independientes

A la Junta Directiva y a los Accionistas de FID, S. A.

### Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de FID, S. A. (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de acuerdo con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas, aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), tal y como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

### Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- El estado de resultados por el año que terminó en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio por el año que terminó en esa fecha,
- El estado de flujos de efectivo por el que terminó en esa fecha y;
- Notas a los estados financieros, que incluyen políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

#### Asuntos de énfasis

Llamamos a la atención a la Nota 2 a los estados financieros, en la que se indica que FID, S. A. prepara sus estados financieros de acuerdo las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI). Nuestra opinión no es calificada en relación con este asunto.

#### Asuntos clave de la auditoría

Son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron lo más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

<i>Asunto clave de auditoría</i>	<i>Como abordamos el asunto clave de auditoría</i>
<i>Provisión de cartera de créditos</i>	
<p>La cartera de crédito neta representa el 75.67% del total de activos de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2023 asciende a C\$752,933,159 y el saldo de la provisión por incobrabilidad de C\$18,725,686.</p> <p>La provisión de cartera de créditos es una de las principales estimaciones efectuadas por la administración en los estados financieros y, por lo tanto, una de las principales áreas de enfoque para la auditoría del período actual. Esta evaluación requiere la aplicación de juicio significativo por parte de FID, S. A., principalmente para la cartera de crédito de desarrollo empresarial.</p> <p>La provisión por incobrabilidad de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023 es determinada de conformidad con lo estipulado en la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas emitida por la Comisión Nacional de Microfinanzas, la cual considera diversos criterios para evaluación del riesgo crediticio</p> <p>La provisión de la cartera de créditos es determinada con base a la evaluación que se realiza de crédito por crédito según los siguientes tipos: personales, microcréditos y desarrollo empresarial, para lo cual, en dependencia del tipo de crédito, ha considerado la capacidad global de pago del deudor, el historial de pago, el propósito del préstamo y la calidad de las garantías. Los elementos para considerar como la base de cálculo para la constitución de la provisión son: el conjunto de créditos de cada deudor, los intereses corrientes y cualquier otra obligación con la Compañía.</p>	<p>Nuestros principales procedimientos de auditoría sobre la provisión de cartera de créditos, que combinan pruebas de controles y pruebas sustantivas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entendimiento, evaluación y validación de controles sobre el diseño y efectividad operativa de los controles relevantes de la administración relacionados con la provisión de la cartera de créditos, incluyendo controles automáticos y manuales</li> <li>- Verificamos, con base en pruebas selectivas, que mensualmente la reserva determinada estuviera conciliada con los saldos en la contabilidad y que los registros se encuentran debidamente autorizados.</li> <li>- Realizamos recálculo aritmético de la provisión de cartera considerando la clasificación de riesgo del deudor otorgada por la Compañía y los porcentajes de provisión establecidos en la normativa vigente de la CONAMI.</li> <li>- Para los créditos personales, microcréditos y créditos de desarrollo empresarial realizamos recálculo aritmético de los días de mora y comparamos los resultados con la clasificación crediticia otorgada por la Compañía.</li> <li>- Probamos la razonabilidad de la calificación de riesgo crediticio asignada, sobre muestras selectivas de expedientes de crédito de desarrollo empresarial.</li> </ul>

<p>Conforme la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio las instituciones pueden aumentar el monto mínimo de las provisiones, si considera que el riesgo de la pérdida asumida es mayor a lo determinado conforme a los procedimientos de evaluación de clasificación y constitución de provisión, misma que debe considerar capital e intereses corrientes.</p> <p>(Véase más detalle en Notas 6 y 17 a los estados financieros relacionadas con cartera de créditos y provisión de cartera de créditos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probamos la razonabilidad de la calificación de riesgo crediticio asignada, sobre muestras selectivas de expedientes de crédito de desarrollo empresarial.</li> <li>- Recalculamos la provisión de los préstamos de desarrollo empresarial considerando los siguientes parámetros relevantes: la capacidad global de pago del deudor, el historial de pago, el propósito del préstamo y la calidad de las garantías.</li> <li>- Ejecutamos pruebas sobre bases selectivas a la cartera de créditos mediante el requerimiento de confirmación directa de los deudores, así como la conciliación de los cobros posteriores recibidos para cancelar dichos préstamos.</li> <li>- Verificamos, con base en pruebas selectivas, que los saneamientos de cartera se realizaron de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en la normativa vigente.</li> <li>- Verificamos las correspondientes divulgaciones de acuerdo con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas, aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI).</li> </ul>
--	---

#### **Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros**

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de la información financiera de la Compañía.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.

- Concluimos sobre el uso apropiado, por la gerencia, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos que puedan razonablemente afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

(f) David Urcuyo Báez, Contador Público Autorizado.

30 de abril de 2024

FID, S. A.

(compañía nicaragüense - Nota 1)

Estado de situación financiera

31 de diciembre de 2023

(expresados en córdobas - Nota 2)

	2023	2022
<b>Activos</b>		
Fondos disponibles (Nota 4)	C\$89,611,097	C\$87,898,499
Inversiones negociables y al vencimiento, neto (Nota 5)	16,603,721	129,870,070
Cartera de créditos, neto de provisiones por incobrabilidad (Nota 6)	752,933,159	649,193,745
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto (Nota 7)	13,746	871,677
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	81,674,795	129,499,887
Mobiliario y equipo, neto (Nota 9)	6,512,421	5,849,021
Otros activos, neto (Nota 10)	<u>47,614,053</u>	<u>37,949,106</u>
Total activos	<u>C\$994,962,992</u>	<u>C\$1,041,132,005</u>

**Pasivos**

Obligaciones financieras (Nota 11)	C\$226,848,721	C\$205,524,081
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos (Nota 12)	252,957,312	349,510,094
Otras cuentas por pagar (Nota 13)	96,737,337	102,288,430
Provisiones (Nota 14)	<u>13,762,907</u>	<u>16,471,169</u>
Total pasivos	<u>590,306,277</u>	<u>673,793,774</u>

**Patrimonio**

Capital social (Nota 1)	14,534,359	14,534,359
Aporte adicional (Nota 1)	64,280,085	64,280,085
Reservas	31,721,824	26,124,051
Resultados acumulados	<u>294,120,447</u>	<u>262,399,736</u>
Total patrimonio	<u>404,656,715</u>	<u>367,338,231</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>C\$994,962,992</u>	<u>C\$1,041,132,005</u>

<b>Cuentas de orden (Nota 22)</b>	<u>C\$1,779,003,582</u>	<u>C\$1,444,625,418</u>
-----------------------------------	-------------------------	-------------------------

(f) Lic. Yamil Zeledón, Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit, Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

FID, S. A.

(compañía nicaragüense - Nota 1)

Estado de resultados

31 de diciembre de 2023

(expresados en córdobas - Nota 2)

	2023	2022
<b>Ingresos financieros, por:</b>		
Disponibilidades (Nota 4)	C\$1,382,737	C\$1,046,034
Inversiones negociables y al vencimiento	3,428,113	10,600,029
Cartera de créditos (Nota 15)	216,372,654	177,546,116
Diferencia cambiaria (Nota 16)	<u>7,584,673</u>	<u>11,245,401</u>
Total ingresos financieros	<u>228,768,177</u>	<u>200,437,580</u>
<b>Gastos financieros, por:</b>		
Obligaciones financieras	(21,531,934)	(17,088,938)
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	(18,748,697)	(13,274,049)
Diferencia cambiaria (Nota 16)	(5,976,872)	(7,929,388)
Otros gastos financieros	<u>(546,400)</u>	<u>-</u>
Total gastos financieros	<u>(46,803,903)</u>	<u>(38,292,375)</u>
<b>Margen financiero bruto</b>	181,964,274	162,145,205
Gastos por provisión por incobrabilidad de cartera	(71,662,857)	(25,424,497)
de créditos directa (Nota 17)		
Ingresos por recuperación de la cartera de créditos	<u>28,566,449</u>	<u>27,753,591</u>
directa saneada		
<b>Margen financiero, neto</b>	138,867,866	164,474,299
Ingresos operativos diversos (Nota 18)	132,584,340	101,795,253

Gastos operativos diversos (Nota 19)	(48,811,904)	(41,250,286)
<b>Resultado operativo bruto</b>	<b>222,640,302</b>	<b>225,019,266</b>
Gastos de administración (Nota 20)	(163,521,403)	(131,134,033)
<b>Resultado antes del impuesto a la renta</b>	<b>59,118,899</b>	<b>93,885,233</b>
Impuesto a la renta (Nota 21)	(21,800,415)	(28,728,288)
<b>Resultado del período</b>	<b><u>C\$37,318,484</u></b>	<b><u>C\$65,156,945</u></b>

(f) Lic. Yamil Zeledón, Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit, Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

FID, S. A.

(compañía nicaragüense - Nota 1)

Estado de cambios en el patrimonio

Año que terminó el 31 de diciembre de 2023

(expresados en córdobas - Nota 2)

	<u>Capital social</u>	<u>Aporte adicional</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<u>C\$14,534,359</u>	<u>C\$64,280,085</u>	<u>C\$16,155,024</u>	<u>C\$207,211,818</u>	<u>C\$302,181,286</u>
Resultados del período - 2022	-	-	-	65,156,945	65,156,945
Traslado a reserva legal	-	-	9,969,027	(9,969,027)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<u>14,534,359</u>	<u>64,280,085</u>	<u>26,124,051</u>	<u>262,399,736</u>	<u>367,338,321</u>
Resultados del período - 2023	-	-	-	37,318,484	37,318,484
Traslado a reserva legal	-	-	5,597,773	(5,597,773)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<u>C\$14,534,359</u>	<u>C\$64,280,085</u>	<u>C\$31,721,824</u>	<u>C\$294,120,447</u>	<u>C\$404,656,715</u>

(f) Lic. Yamil Zeledón, Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit, Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

FID, S. A.

(compañía nicaragüense - Nota 1)

Estado de flujos de efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre de 2023

(expresados en córdobas - Nota 2)

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Flujos de efectivo en las actividades de operación:</b>		
Resultado neto del período	<u>C\$37,318,484</u>	<u>C\$65,156,945</u>
Ajustes para conciliar los resultados del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Gasto de impuesto sobre la renta	21,800,415	28,728,288
Gasto de intereses	18,748,697	13,274,049
Gasto de intereses por obligaciones financieras	21,531,934	17,088,938
Ganancia por venta de bienes recibidos	(3,911,380)	-
Provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos	5,891	76,475
Depreciación	4,012,815	3,303,034
Amortización de programas informáticos y mejoras a la propiedad arrendada	10,803,082	7,912,623
Retiro de programas informáticos	-	137,832
Ajuste de mobiliario y equipo	(211,722)	-
Constitución de provisión para cartera de crédito	101,372,777	49,620,736
Reversión de provisión sobre cartera de crédito	(39,867,495)	(30,879,240)
Saneamiento de intereses y comisiones	10,157,575	6,683,001

Diferencial cambiario aplicado a:		
Obligaciones financieras	2,579,776	3,163,075
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	3,178,775	3,862,150
Cartera de crédito	(5,342,922)	7,429,791
Inversiones negociables y al vencimiento	(594,432)	(2,791,705)
Aumento en intereses por cobrar de cartera de crédito	(7,671,239)	(4,192,100)
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar	47,825,092	(71,602,834)
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar	(27,351,508)	30,908,854
(Disminución) aumento en provisiones	(2,708,262)	<u>3,558,578</u>
Total ajustes	<u>154,357,869</u>	<u>66,281,545</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>191,676,353</u>	<u>131,438,490</u>
<b>Flujos de efectivo en las actividades de inversión</b>		
Adiciones de inversiones negociables y al vencimiento	(41,973,140)	(63,870,750)
Cancelación de inversiones negociables y al vencimiento	155,833,921	25,759,304
Venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	4,763,420	-
Adición de bienes recibidos en recuperación de créditos	-	(948,152)
Aumento neto en cartera de crédito	(162,388,110)	(173,891,907)
Aumento en otros activos	(8,423,384)	(10,045,472)
Adiciones de programas informáticos y mejoras a propiedades	(12,044,645)	(15,927,872)
Adiciones de mobiliario y equipo	(4,464,493)	(4,273,504)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(68,696,431)	(243,198,353)
<b>Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento</b>		
Adiciones de obligaciones financieras	149,667,474	266,016,056
Adiciones de obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	242,902,854	222,497,765
Pagos de obligaciones financieras	(152,454,544)	(194,783,039)
Pagos de obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	(361,383,108)	(174,409,627)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento	(121,267,324)	<u>119,321,155</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	1,712,598	7,561,292
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>87,898,499</u>	<u>80,337,207</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>C\$89,611,097</u>	<u>C\$87,898,499</u>

(f) Lic. Yamil Zeledón, Gerente General. (f) Lic. Leonel Benoit, Gerente de Operaciones y Finanzas. (f) Lic. Harold Gago, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo han suscrito.

2024-01679 M. 64028536 Valor C\$ 95.00

### **FE DE ERRATA**

En La Gaceta del miércoles 12 de junio de 2024 Número 105, se publicaron los Estados Financieros del Banco de la Producción, S. A. al 31 de diciembre 2023. Estado de cambios en el patrimonio separado:

#### **Donde se lee:**

Saldo al 31 de diciembre de 2020

Resultado del ejercicio

Otro resultado integral

**Total resultados integrales**

**Otras transacciones del patrimonio**

Otros cambios en el patrimonio

**Saldo al 31 de diciembre de 2021****Se debe de leer:****Saldo al 31 de diciembre de 2021**

Resultado del ejercicio

Otro resultado integral

**Total resultados integrales****Otras transacciones del patrimonio**

Otros cambios en el patrimonio

**Saldo al 31 de diciembre de 2022**

(f) Lic. Cesar Martinez L., Gerente de Contabilidad Banco de la Producción S.A.

**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-02021 – M. 67406187 – Valor C\$ 95.00

**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES (CNU)  
AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA 01/2024  
“Compra de mobiliario para oficinas del CNU”**

La Dirección de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Universidades (CNU), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 del capítulo IV, Sección Segunda de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Art. 127 del capítulo I, Sección Cuarta del Decreto 75/2010 “Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a las personas naturales y jurídicas interesadas e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que a partir del 26 de julio de 2024, estará disponible en el portal único de contrataciones la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para participar en Licitación Selectiva 01/2024 denominada “**Compra de mobiliario para oficinas del CNU**”, documentos que pueden obtener gratuitamente en idioma español en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 18 de julio del año 2024. (f) **Orlandina Claudia Téllez López, Dirección de Adquisiciones Consejo Nacional de Universidades.**

**UNIVERSIDADES**

Reg. 2024-01968 - M. 67070208 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN**, informa la publicación de convocatoria:

• **Licitación Pública No. UNAN-León –DAC–LP-7–2024; PAC No. 250–2024, “Adquisición e instalación de butacas y alfombras en Auditorio en Ciencias Médicas de la UNAN-León”**, la cual se publicará el día 26 de Julio 2024.

León, 16 julio de 2024. (f) Cro. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN León.

Reg. 2024-01967 – M. 67070439 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA NO. UNAN-LEÓN-DAC-LS-14-2024 PAC NO. 220-2024, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA USO EN UNICAM DE LA UNAN-LEÓN, la cual se publicará el día 26 de julio 2024.

León, 15 de julio del 2024. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 7596-TP7602 M. 61110723 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LAURA MARÍA CASTILLO FLORES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-180791-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP7604 - M. 61220985 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción

No. 418, Folio 418, Tomo VIII, Managua 5 de octubre del 2016, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Ciencias con Orientación en Matemáticas Aplicadas**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**JONY ALEXÁNDER ROJAS ROJAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-200483-0000K, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP7606 - M. 60531651– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Folio 581, Página 581, Tomo II, el Título a nombre de:

**ARELLYS MAYORGA VALDEZ.** Natural de Nueva Guinea, Departamento de Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos, Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández

Managua, 14 de noviembre del 2012. (f) Registro Académico. María Victoria Vasconcelos Henríquez. Se extiende el presente certificado de reposición en la ciudad de Managua a los diez días del mes de mayo del dos mil veinticuatro

Reg. 2024-TP7607 - M. 61141406 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 424, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA NADIESDA LASTENIA LACAYO ROBLETO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Promoción de Valores para la Convivencia Armoniosa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7608 M. 61065523 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 87 tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**NORA VANESSA MORENO ALVARADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M”

Es conforme. León, 30 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7609 - M. 59626285 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 477, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación,

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL ROSARIO VARGAS AGUILAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Física –Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Ramiro Guevara Rios”

Es conforme. León, 29 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7610 - M. 59626340 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 465, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RUTH YAMILEX SÁNCHEZ QUEZADA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Fernández León”

Es conforme. León, 29 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7611 M. 59112405 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 296, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA VILMA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ CASTRO** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. El Secretario General, JFE”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7612 - M. 59067133 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Numero. 1, Folio: 1, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN - LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ MANUEL PÓVEDA TOVAL**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-281288-0002C, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Matemática Educativa y Computación** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) María Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7613 - M. 46211063 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Numero. 1, Folio: 1, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN - LEÓN POR CUANTO:**

**MELISSA MASSIEL MELÉNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230299-1005E, ha

aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Psicología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) María Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7614 - M. 28259999 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Numero. 1, Folio: 1, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN - LEÓN POR CUANTO:**

**MABELL LUCÍA CASCO RUÍZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-221297-0001M, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Derecho**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veinticuatro. Almarina Solis Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) María Hernández Juárez. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7615 M. 41082107 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 313, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MEYLING ANIELKA JARQUIN DELGADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Asolis Santos. El Secretario General, JFE”

Es conforme. León, 20 de abril de 2024 (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7667- M 61268912- Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 074, en el folio 074, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 074. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil trece. Firma Ilegible. Dr Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 074, Folio 074, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de julio del año 2013.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de julio del año dos mil 2013. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua diez de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7668 - M. 61271211 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 454, tomo XI, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO**:

**AXEL ANDRÉS ALTAMIRANO MATEEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7669 - M. 61227304 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO**:

**VANESSA MERCEDES CAMPOS FLORES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240989-0070V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7670 - M. 61148647 - Valor C\$ 95.00

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC)**, informa al público en general que la señora **JENNIFER PAOLA RAMÍREZ BELLY**; ha solicitado reposición de título otorgado de **Ingeniera Industrial**, extendido por ésta Universidad con fecha 21 de mayo del años dos mil veintidós.

Dicha solicitud es por cambio en su número de cédula, lo que conlleva a cambio en su título al describir su número de identificación ciudadana del **081-130798-1001N** pasa a la numeración **888-130798-1001X**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados partir de la fecha de esta publicación.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Martha Potosme Aguilar, Secretaria General

Reg. 2024-TP7671 – M.577967735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 100, Folio 034, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**CLAUDINA VERÓNICA DÁVILA MIRANDA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-080698-1004L. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7672 – M.57796807 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 104, Folio 035, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**MAURA DE JESUS VARGAS SILVA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-051292-0008Q. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7673 – M. 57796864 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 108, Folio 036, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**VIRGINIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-220893-0012G. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7674 – M.57796941 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 106, Folio 036, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**NATALIA MARÍA PUPIRO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200899-1020J. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7675 - M.57797050 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 103, Folio 035, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**LAURA ISSABELL COLLADO PALACIOS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080900-1031P. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7676 - M. 57799715 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 105, Folio 035, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**MILAGROS DE LOS ÁNGELES SEVILLA VANEGAS**, Natural de Nicaragua, con documento de

identidad 001-060600-1003K. ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7677 - M.57797186 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 101, Folio 034, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**ELISA ALEJANDRA ESCOBAR TÓRRES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130600-1049A. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7678 - M.57797459 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 102, Folio 034, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**GIOVANNY JOSÉ PALMA ANDINO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-300701-1002P. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7679 – M.57797385 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 107, Folio 036, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**VILMA VIOLETA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ TORRES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190401-1007Y. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7680 M.54738882 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 109, Folio 037, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**CINTHYA AUXILIADORA DÁVILA TENORIO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-260300-1002P. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. diez del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7681 - M.54739006 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1670, Folio 024, tomo III, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**MARIELA DE JESÚS CASTRO RAMÍREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-221282-0044V. ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía con mención en Administración Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. trece del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7682 M. 57797326 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 113, Folio 038, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**MARÍA CELESTE SÁENZ MONTANO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050700-1030T. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7683 – M. 61084268 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 111, Folio 037, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**JENNIFER VANESSA MENA CASTRILLO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-280999-1000X. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7684 – M. 61084374 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 114, Folio 038, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**NAYDELLIN AURORA HUNTER FLORIÁN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-120401-1000U. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7685 – M. 61083924 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 112, Folio 038, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**KEREN VIRGINIA ZAMORA FLORES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310897-1019S. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7686 – M. 61083833 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 110, Folio 037, tomo I, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

**JENNIFER GABRIELA LEIVA GUZMÁN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-090201-1001T. ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de mayo de dos mil veinticuatro (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7687 - M 61417654 - V - C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad de Ciencias Policiales “Leonel Rugama” ¡Que se rinda tu madre! mediante Resolución N° 03-2023, el Consejo Nacional de Universidades CNU autoriza la continuidad educativa a los tramites del extinto Instituto de Estudios Superiores Academia de Policia “Walter Mendoza Martínez”; Certifica que: Registrado con el Número 349, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: Ángulo superior izquierdo, Escudo Nacional – República De Nicaragua – América Central, Ángulo superior derecho, Escudo de la Academia de Policia “Walter Mendoza Martínez” Instituto de Estudios Superiores. Al Centro, entre dos Escudos La Inscripción, **LA ACADEMIA DE POLICIA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, POR CUANTO:**

**JAIME LUIS OROZCO RIVAS**. Natural de Boaco, con documento de identidad N° 365-261084-0000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Fotografía del graduado, sello en seco. Director Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina,

Secretaria Academica Sub Comisionada Tania Cristina Urbina Rojas.

Centro inferior del Título: Sello dorado de Dirección, Datos Registrales Departamento de Secretaría Académica: (f) Firma Sub Comisionada Tania Critina Urbina Rojas Secretaria General UCP-LR

Reg. 2024-TP7688 - M 61417502 - V - C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad de Ciencias Policiales “Leonel Rugama” ¡Que se rinda tu madre! Mediante Resolución N° 03-2023, el Consejo Nacional de Universidades CNU autoriza la continuidad educativa a los tramites del extinto Instituto de Estudios Superiores Academia de Policia “Walter Mendoza Martínez”; Certifica que: Registrado con el Número 403, Folio 017, Tomo II, del libro de Registro de Títulos y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: Ángulo superior izquierdo, Escudo Nacional – República De Nicaragua América Central, Ángulo superior derecho, Escudo de la Academia de Policia “Walter Mendoza Martínez” Instituto de Estudios Superiores. Al Centro, entre dos Escudos La Inscripción, **LA ACADEMIA DE POLICIA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, POR CUANTO:**

**YADER ALBERTO AGUILAR GONZÁLEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-150485-0013D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Fotografía del graduado, sello en seco. Director Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina, Secretaria Academica Sub Comisionada Tania Cristina Urbina Rojas.

Centro inferior del Título: Sello dorado de Dirección, Datos Registrales Departamento de Secretaría Académica: (f) Firma Sub Comisionada Tania Critina Urbina Rojas Secretaria General UCP-LR

Reg. 2024-TP7689 - M 47274870 - V - C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad de Ciencias Policiales “Leonel Rugama” ¡Que se rinda tu madre! Mediante Resolución N° 03-2023, el Consejo Nacional de Universidades CNU autoriza la continuidad educativa a los tramites del extinto Instituto de Estudios Superiores

Academia de Policía "Walter Mendoza Martínez"; Certifica que: Registrado con el Número 404, Folio 017, Tomo II, del libro de Registro de Títulos y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: Ángulo superior izquierdo, Escudo Nacional - República De Nicaragua - América Central, Ángulo superior derecho, Escudo de la Academia de Policía "Walter Mendoza Martínez" Instituto de Estudios Superiores. Al Centro, entre dos Escudos La Inscripción, **LA ACADEMIA DE POLICIA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", POR CUANTO:**

**JOEL GEREMIA BARRERA SANCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-221282-0037N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales, **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Fotografía del graduado, sello en seco. Director Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina, Secretaria Académica Sub Comisionada Tania Cristina Urbina Rojas.

Centro inferior del Título: Sello dorado de Dirección, Datos Registrales Departamento de Secretaría Académica: (f) Firma Sub Comisionada Tania Critina Urbina Rojas Secretaria General UCP-LR

Reg. 2024-TP7690 - M. 61395284 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARLEN VERÓNICA AVILÉS SILVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170489-0009G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7691 - M. 61388155 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARLEN VERÓNICA AVILÉS SILVA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170489-0009G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7692 - M. 60903569 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENNIFFER DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-260591-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7693 - M. 61365791 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1302, Página 251, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistema Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ANIELKA LISBETH LEZAMA BEJARANO.** Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Autorizan: MBa. Néstor Gallo Zeledón Rector de la Universidad, Ing. Diego Muñoz Latino Secretario General, Lic. Carlos Sánchez Hernández Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2024-TP7694 - M. 61379094 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 506, página 253, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**JAQUELINE GUISELLE LOPEZ MENA.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024TP7695 - M. 61221195 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 134, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BLANCA SOBEIDA ESPINOZA CORRALES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 03 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7696 - M. 61164169 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 265, Página 133, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ELIXON CANALES LARA.** Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro, Rector de la Universidad. Lic. Jorge Enrique Morales Sequeira, Secretario General. Ing. Javier Ramirez Meza, Decano de la Facultad

Managua, veintidós días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Mba Ronald Antonio Torres Mercado, Director.

Reg. 2024-TP7697 M. 61458297 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 466, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ISABEL JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190490-0014L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía con Mención en Docencia Universitaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024 TP7743- M 61467203 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en Registrado número 21, de la folio 11, tomo 1E, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

**ONDINA ELENA ESPINAL ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con número de identidad N° 092-120282-0000T, ha probado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme

el plan de estudios del programa de Posgrado académico de Especialidad de Docencia Medica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Docencia Medica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2024 - TP7744- M 61585601 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en Registrado número 22, de la folio 12, tomo 1E, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

**CARLOS JOSE BACA TINOCO.** Natural de Nicaragua, con número de identidad N° 281-141075-0017T, ha probado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa de Posgrado académico de Especialidad de Docencia Medica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Docencia Medica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2024 TP7745 M. 61315621 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **4205**, Folio **104**, Tomo del registro de Títulos **10**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**NANCY LUCÍA GUILLÉN GALLO,** Natural de: Nicaragua, con documentos de identidad No. 081-261297-0003U, ha aprobado en el mes de octubre el año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

estudio de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP7746 - M. 61315621 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **2500**, Folio **092**, Tomo del registro de Títulos **02**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialidad en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**" UCC. **POR CUANTO:**

**NANCY LUCÍA GUILLÉN GALLO**, Natural de: Nicaragua, con documentos de identidad No. 081-261297-0003U, ha aprobado en el mes de agosto el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de posgrado Académico de Especialidad en Dirección Financiera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección Financiera** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. Rector: Eddy Baltodano Puerto, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de mayo del dos mil veintitrés. (f) Mario Moreno Lara. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7747 - M. 61686679 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la pagina **49**, tomo **V** del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA** - **POR CUANTO:**

**BIELKA MERCEDES AVILÉS ALTAMIRANO**. Natural

de Nicaragua, con documento de identidad **001-201194-0021U** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** este certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de junio del año 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7748 - M. 61716714 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **306**, Pagina **154**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA MATUTE RAMIREZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Químico** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Enrique Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Javier Ramírez Meza. Decano de la Facultad. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director Departamento de Registro Académico UNI.

El suscrito secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), certifica que la firma que aparece al pie de la presente corresponde a la que usa el MBA. Ronald Antonio Torres Mercado, quien a esta fecha desempeña la función de Director del Departamento de Registro, de esta Universidad. Dado en la ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Atentamente, (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arrioliga, Secretaria General UNI

Reg. 2024-TP7749 - M. 61712777 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 787, Pagina 49, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**DENISSE VANESSA ZELEDON TORRES.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil. Autorizan: Ing. Mario Caldera Alfaro. Rector de la Universidad. Lic. Jorge Enrique Morales Sequeira. Secretario General. Ing. Clemente Solares C. Decano de la Facultad.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director.

Reg. 2024-TP7750 - M. 61590044 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 113, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**RAFAEL ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 18 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7751 - M. 60723982 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 75, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JOHANNA RAQUEL ESPINOZA CHAVARRÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación media mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre de dos mil Dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7752 M. 61698039 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° de Folio: **193,** N° de Página: **205,** Tomo **I-2011,** Managua a los catorce días del mes de agosto del año 2018, se inscribió la certificación proveída por la secretaria General de la extinta Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Ingeniero Electromecánico, A Favor DE:**

**JOSÉ ANTONIO MACIAS GARCÍA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg.2024-TP7753 M. 61727481 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1109, Página 1109, Tomo III, el Título a nombre de:

**JOEL ANTONIO MONJARRET MARTÍNEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos . Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. 2024-TP7755 - M. 54100523 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, registrado N° Partida: **2658/22**, N° Folio: **XCIII**, Tomo I, Managua a los dieciocho días del mes de octubre del año 2018, se inscribió la certificación proveída por el secretario General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Derecho A Favor DE:**

**MARLON DIMAS OLIVAS CALDERÓN**. Natural de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg.2024-TP7756 - M. 61825267 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1329, Página 1329, Tomo III, el Título a nombre de:

**MASSIEL DEL ROSARIO OROZCO MORALES**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Ing. María Victoria Vasconcelos Henríquez.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Director de Registro.

Reg. 2024-TP7757 M. 61809359 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 58 del 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UCAN; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACION 145**

La Suscrita Secretaria General de UCAN, certifica que en la página 73 Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad, FF.CC.MM que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que **DICE: "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA, UCAN, POR TANTO:**

**ERENIA DEL SOCORRO CASTILLO CRUZ** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla De García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León, veintiún de julio de dos mil diecisiete. Dado en la ciudad de León, a los 17 días del mes de mayo del año 2024. (f) Dr. Oscar José Somarriba García, Secretario General UNPGGL.

Reg. 2024-TP7758 - M. 56031602 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 204, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ITZA JUSNEYLING VELÁSQUEZ GALEANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2024. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7759 - M. 57175738 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 412, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KENDIS MICHAEL NAVARRETE GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7760 - M. 37011546 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 90, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**FRANIA PAOLA GONZÁLEZ LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7761 - M. 31288051 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 46, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**HEYLING ILEANA LÓPEZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solis Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7762 - M. 59957706 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 402, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ANA REBECA QUINTERO CHANG**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7763 – M. 55458772 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Dirección Odontología, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MILDRED DEL CARMEN MEZA RUGAMA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180684-0005P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Odontología POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7764 – M. 61024344 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 306, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ALEXA MICHELLE TORREZ SANDINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7765 – M. 60975716 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 156, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SCARLETH GABRIELA SÁNCHEZ LOAISIGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7766 – M. 52065196 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 239, Folio: 120, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA GOMEZ CHEVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-180895-0006Q, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7767 - M. 40872380 - Valor CS 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 250, Folio: 15, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YESTEL TAHIRI SOMARRIBA BLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-240694-0005U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7768 - M. 43533258 - Valor CS 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 222, Folio: III, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HERLAN JOSÉ CHÉVEZ ÁLVAREZ** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 081-201194-0004S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7769 - M. 566255216 - Valor CS 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 139, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**YACARELIS DEL SOCORRO CASTRO BLANDÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7770 - M. 61366394 - Valor CS 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 13, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ALLISON YUBELKA CASTILLO MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

**Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A Solís Santos. el Secretario General, JFE.”

Es conforme. León, 22 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7771 - M. 40876924 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**PABLO IRÁN CHAVARRÍA SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-170288-0056A, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7772 - M. 39201181 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del Registro de Títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra Registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**INDALECIO MARTÍN GONZÁLEZ MOLINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-230197-0001N, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Derecho Empresarial. **POR**

**TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos. Rectora. Jorge Flavio Escorcía. Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP773 - M. 61845602 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ochenta y uno, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**RENÉ ANTONIO BEJARANO ORTEGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP7774 - M. 61858763 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**BRYAN ONELL VALENZUELA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-231197-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP7775 - M. 61899388 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MILAGROS YAHOSKA AZUCENA JUÁREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180593-0014Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 03 de agosto del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7777 - M. 59683700 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 450, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**WALTER JOSÉ ROJAS GONZÁLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en**

**Matemáticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 24 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7778 M. 62013781 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 313, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LIZ DANIA ORDOÑEZ CASTILLO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, Mención Ingles,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 11 de noviembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP4129 M. 19093095 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: 15, N° de Partida: 060, Tomo I, Managua a los diez días del mes de mayo del año 2021, se inscribió la certificación proveída por el secretaría General de la extinta Universidad Metropolitana (UNIMET), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Derecho A FAVOR DE:**

**JHON KENNETH FONSECA PINEDA.** Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, Republica de

Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP7779 - M. 61084663 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número **118**, Folio **040**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**OSCAR AMARU MOLINA ESQUIVEL.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-010797-0020K, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de mayo de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7780 - M. 61084592 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número **117**, Folio **039**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**NATALY NAZARETH HERNÁNDEZ REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-221000-1030A, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de mayo de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7781 - M. 61085374 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número **116**, Folio **039**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**FERNANDA LIZBETH. NARVÁEZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-160699-1010B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de mayo de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7782 - M. 61085687 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número **115**, Folio **039**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

**SHARON STEFANY SOLÍS RUEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-200799-1022E, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General. **POR TANTO:**

le extiende el Título de **Médico General**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de mayo de dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP7783 - M. 27614798 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 348, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARCIAL LORENA VANEGAS DARCE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7784 - M. 61986562 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 261, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ELIZABETH HERRERA LAGUNA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024 - TP7785 - M. 61537172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **132**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ARACELLY DEL CARMEN REYES LINARTE**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030491-0008K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de junio del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP7786 - M. 61942553 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0100; Número: 0955; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**NEYDI SUGEY REYES BETANCOURT**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas

establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de febrero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 3 de mayo de 2024. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2024-TP7787 - M. 60100224 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 25, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARTHA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 02 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7788 - M. 61472292 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 23, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LENIN BENITO AMAYA CUEVAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciado en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7789 - M. 59968329 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**SANDRA MARIA QUIROZ MEDINA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Español,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 30 de abril de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7790 M. 60991108 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 166, Folio: 56 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR CUANTO:**

**FARA LISETH LÓPEZ ESTRADA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-210986-0062W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con enfoque Investigativo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 22 de mayo del año 2024. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos. Consejo Nacional de Universidades

Reg. 2024-TP7791 - M. 61976029 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Padre Gaspar García Laviana, UNPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 008-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 136 del 25 de julio de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UDO; certifica que se extendió el Título de Maestría correspondiente que dice: **CERTIFICACION DE TITULO**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad de Occidente, UDO, certifica que se inscribió el Título de Maestría correspondiente que dice: **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE POR CUANTO:**

**MARCIA LORENA VANEGAS DARCE** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Maestría en Educación Superior**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los cinco días del mes de mayo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad. El Secretario General. El Decano. Registrado bajo el Folio 16, Partida 967, Tomo VI del Libro Respectivo León, 05 de mayo del 2015.

Dado en la ciudad de León, a los 10 días del mes de mayo del año 2024. (f) Dr. Oscar José Somarriba García, Secretario General UNPGGL.

Reg. 2024-TP7822 M. 62068178 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 133, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA DANIELA MASSIEL CHÁVEZ GUEVARA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Magister Profesional en Derecho Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7823 - M. 62091531 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 382, Página 382, Tomo I, el Título a nombre de:

**JEFFRYE PABLO MORALES CISNEROS**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. José Dagoberto Mejía. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernández.

Managua, 30 de enero del 2021. (f) Registro Académico. María Victoria Vasconcelos Henríquez. Se extiende el presente certificado de Reposición en la ciudad de Managua a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Reg. 2024-TP7824 - M. 62048459 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 161, tomo XVI, partida 15933, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JORDY PORFIRIO CALERO POTOY.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7825 - M. 60404248 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 265, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**GABRIEL WILFREDO LÓPEZ MONTES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media** mención **Dirección Administración y Descentralización de Centros**

**Educativos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 06 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7826 - M. 60404155 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 87, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**GABRIEL WILFREDO LÓPEZ MONTES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Dirección Administración y Descentralización de Centros Educativos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 06 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7827 - M. 62031754 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 107, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**NELSON FRANCISCO MENDOZA MUNGUÍA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación** mención **Educación Física y Deportes,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 17 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7949 M. 62159064 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de URACCAN, certifica que bajo el No. 148, página 148, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERDIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**FIDELMO ANTONIO LIRA LIRA**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-110892-0001Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en cultura Física**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP7950 - M. 62159064 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de URACCAN, certifica que bajo el No. 119, página 119, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERDIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**FÉLIX GEOVANY VÁSQUEZ TÓRREZ**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-230588-0001M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudio de la carrera: Licenciatura en Educación Intercultural Bilingüe. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Educación Intercultural Bilingüe**,

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- La Rectora de la Universidad, Ilenia Arllery García Peralta.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP7951 - M. 62159064 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de URACCAN, certifica que bajo el No. 103, página 103, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERDIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ITSEL LIDIA THOMAS HODGSON**, natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 601-271285-0005H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudio de la carrera: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, José Luis Saballos Velásquez.

Es conforme. Managua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2024-TP7952 M. 62159064 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de URACCAN, certifica que bajo el No. 102, página 102, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERDIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARLENE GALEANO RODAS**, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Máster en Docencia Universitaria**, Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora Registro URACCAN.

Reg. 2024-TP7953 - M. 62159064 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de URACCAN, certifica que bajo el No. 0137, página 0137, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**SONYA IMALAY SOZA DÍAZ**, natural de Bluefields, Municipio de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de acuerdo a las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales**, Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2024 TP7954 M. 62144352 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 425, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ZELA DE FÁTIMA LÓPEZ MARTÍNEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010252-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del mil novecientos ochenta y ocho. El Rector de la Universidad. Humberto López Rodríguez. El Secretario General. Nivea González Rjas”.

Es conforme, Managua, 04 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP7955 – M. 62151838 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 177, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KATHERINE DE LOS ÁNGELES MENDOZA VILLEGAS**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-090898-1001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP7956 – M. 62163935 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Folio: **093**, N° de Partida: **495**, Tomo **2**, Managua a los veintitrés días del mes de enero del año 2020, se inscribió la certificación proveída por el secretario General de la extinta Universidad Internacional de la Integración de América Latina (UNIVAL), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Salud Nutrición a FAVOR DE:**

**MARIANA CELESTE MAIRENA RIVERA**, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP7957 – M. 61710778 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 213, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**CLAUDIA DEL SOCORRO SÁENZ LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad Química-Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio de dos mil. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 21 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7958 – M. 62120072 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARLON ANTONIO MENDOZA SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de mayo del mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7959 – M. 62170889 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el No **3824**, Pagina **29**, Tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JUAN RAFAEL BERGARA RODRIGUEZ**, Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBA. Nestor Gallo Zeledon. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney. Decano de la Facultad

Managua, dieciocho de marzo del 2024. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7960 – M. 62174639 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional

Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 474, tomo X, partida 8047, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SADIA PATRICIA ROMERO PADILLA.** Natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP7618 - M. 54925575 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **469** Folio: **469** Tomo **II** del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

**HARLING ORLANDO RAMOS CANTILLANO** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-110694-0002L ha aprobado en el mes de enero del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irfías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP01123- M. 34426055-Valor C\$ 95.00.

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 938 folio: 313, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HELEM MARGARITA CRUZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-251000-1004P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresa **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del año 2023. (F) Hilda María Gómez Lacayo. Directora

Reg. 2024-TP3850 - M. 37513457 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 934 folio: 312, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SCARLETH RAFAELA MURILLO MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230893-0068N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3851 - M. 31003823 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 935 folio: 312, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NICKY MAGDIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110696-0030R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3852 - M. 52139076 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 936 folio: 312, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YASSER ANTONIO ÁLVAREZ MEZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-180691-0004E, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3853 - M. 37986171 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 393, folio: 131, tomo: VII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAILENE KARINA ESTRADA BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150597-0015W, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Nutrición. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3854 - M. 12770349 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 205, folio: 69, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HEYDI GISSELL MADRIGAL QUIROZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060697-1005K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada**

en **Geografía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3855- M.20276106 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 206, folio: 69, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SAMUEL DAVID TRUJILLO SEQUEIRA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080601-1010R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3856- M.16449179 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 207, folio: 69, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEVANIESKY ALEXANDER MAIRENA MARTÍNEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-151000-1044A, ha aprobado en el mes de diciembre del

año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3857- M.36089429 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 208, folio: 70, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LESLIA SAMANTHA FARIÑA GÓMEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-270595-0001W, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3858- M.33799999 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 209, folio: 70, tomo: VI, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**STEFANIE JUNIETH WONG MERCADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-290101-1035G**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Psicología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3859- M.33788652 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **210**, folio: **70**, tomo: **VI**, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ESMERALDA CAROLINA PRADO SELVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **289-011299-1000V**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Psicología**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3860- M.43714435 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **129**, folio: **43**, tomo: **XVII**, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRAYAN JOSUÉ BARILLAS SEVILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-271095-0038R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año mil dos veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Mercadotecnia**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3861- M.39149944 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **130**, folio: **44**, tomo: **XVII**, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**EMERSON JOSUÉ RUIZ RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-030695-0009N**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Banca y Finanzas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3862- M.31062214 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 131, folio: 44, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**”

**NELSON RAMÓN BENAVIDES CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-250982-0043G**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3863- M.39420225 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 132, folio: 44, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**”

**STEPHANIE VICTORIA ZAPATA ROMERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-110194-0033X**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3864- M.35852005 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 133, folio: 45, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**”

**VÍCTOR JOEL BALTODANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-070161-0073M**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3865- M.30974532 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 134, folio: 45, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**”

**ZENELLY GEOVANELLA CARCACHE SOLÓRZANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-060698-0011Y**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3866- M.28447804 Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 135, folio: 45, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SANDRA MARISOL SÁNCHEZ OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 007-170195-0000Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3867- M.28155342 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 136, folio: 46, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LISBETH MANUELA ORTIZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 009-040100-1000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3868- M.35396142 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 137, folio: 46, tomo: XVII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JENIFER GABRIELA SOTELO PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-181299-1022H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3869- M.35149471 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 860, folio: 287, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GRETHELL GILENA MENDOZA FAJARDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 489-171099-1001G, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Geológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Geóloga.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3870- M.37565269 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 861, folio: 287, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELEAN PAOLA GUZMÁN RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-230399-1019G**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Electrónica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3871- M.39218592 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 862, folio: 288, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LAJEVSKA FRANCELA MEDRANO DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210601-1031S**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3872- M.39155597 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 863, folio: 288, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-231297-1000M**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3873- M.38000036 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 864, folio: 288, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DAYANA PAOLA CHAVARRÍA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-050700-1001Q**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3874- M.31408422 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 865, folio: 289, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**TESSA MAEVA SANDOVAL ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150200-1027E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3875- M.39435947 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 866, folio: 289, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARAEGRETTA DE LEÓN GARCÍA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300101-1000V, ha aprobado en el mes de junio del año

dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3876- M.31080157 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 867, folio: 289, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA ESPERANZA BENAVIDES SILVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300198-0009R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3877- M.36319770 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 868, folio: 290, tomo: V, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KENET ALEXI MONTES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200998-1014P**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3878- M.35394291 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **462**, folio: **154**, tomo: **XIII**, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BELKIS PATRICIA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-031096-0001A**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3879- M.36861550 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **463**, folio: **155**, tomo: **XIII**, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA RAMOS ESTRADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-130595-0009D**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3880- M.25121736 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **464**, folio: **155**, tomo: **XIII**, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARIN MERCEDES PALACIOS GAITÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280195-0016L**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Musical. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Musical.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3881- M.35020912 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 465, folio: 155, tomo: XIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARLEN TAMARA ROJAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-290186-0013Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Administración. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Administración.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3882- M.34274972 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 466, folio: 156, tomo: XIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WILLIAM ANTONIO ZAMORA CAMPOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040196-0011X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Contabilidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Contabilidad.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3883- M.24856345 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 467, folio: 156, tomo: XIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEYLING LUCÍA CALERO CUADRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 002-040599-1001B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Cultura y Artes.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3884- M.26469803 Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 468, folio: 156, tomo: XIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRYAN DIXON ROBLETO MEDAL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-261098-1000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

**Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3885- M.36905798 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 469, folio: 157, tomo: XIII, del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ÁNGELA KARELIS HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-021000-1011L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0517 – M. 44696065 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 186, folio 62, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE YOMARA LAGUNA ÚBEDA.** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad 601-070394-0000B ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0513 - M. 42805740 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 190 folio: 64, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**JOSEFA EUFEMIA VÁSQUEZ CANDA.** Natural de Nicaragua. con documento de identidad 203-190373-0001V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2547 – M. 36276796 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 67 folio 23, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYKELING ANNEETT CALERO LATINO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-080597-0024R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2415 - M. 36174526 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 146, folio 49, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEZANIA MARILETH MOLINA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **491-150500-1000R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2383 - M. 28251155 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 198, folio 66, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALBERTH JONATHAN ARIAS GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-080599-1001N** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2377 - M. 31756999 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 468, folio 156, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALIESKA YUDIPELL GUZMÁN CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **489-221001-1000Y** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP2197 - M. 41339102 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 48, folio: 16, tomo: X del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**YOLAINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HUNTER.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **610-281100-1003G**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP2171 - M. 42614347 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **22**, folio: **8**, tomo: **X** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FRANCIS GUADALUPE IGLESIA VALDIVIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-280401-1000T**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del año 2023.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0524 - M. 27023949 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **179**, folio **60**, tomo **VI** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HERMES JULIÁN CARACAS LACAYO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-061085-0028P** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico: Maestría en Enseñanza de las Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enseñanza de las Ciencias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del año 2023.  
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0781 - M. 21199954 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **159**, folio **53**, tomo **VIII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANTHONY STUART NARVÁEZ ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-290501-1002J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.